

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 28 de octubre de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	283,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Delegación Nacional

Concurso-oposición libre para cubrir cinco plazas vacantes de Peritos Agrícolas e Inspectores Auxiliares-Peritos

Asignados al Servicio Nacional del Trigo nuevos cometidos que requieren para su desarrollo personal especializado, de conformidad con lo que establecen las normas por las que se rige el personal de este Servicio, aprobadas por Orden del Ministerio de Agricultura de 25 de octubre de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de noviembre) y la Orden del Ministerio de Agricultura de 19 de noviembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29), reorganizando el Servicio Nacional del Trigo, se convoca concurso-oposición libre, guardando las reservas y turnos establecidos por la ley, para proveer cinco plazas de Peritos agrícolas y las vacantes que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes, con personal masculino. Estas plazas están dotadas con el sueldo anual de 15.400 pesetas y demás emolumentos que puedan corresponderles.

Para poder tomar parte en el mismo se precisa poseer el título de Perito agrícola, expedido por el Estado español, y no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio.

Será un mérito preferente el pertenecer al Cuerpo de Peritos Agrícolas del Estado.

Dada la urgencia de la implantación de los nuevos cometidos asignados a este Servicio, la norma general de la Ley de Bases de Funcionarios, que establece el plazo de seis meses para las convocatorias de personal se estima conveniente reducirla a noventa días naturales, a contar de la inserción de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según precedente seguido por otros Departamentos ministeriales.

Las condiciones y programas del concurso-oposición estarán de manifiesto en la Delegación Nacional, en las Inspecciones de Zona (con capitalidad en Madrid, Huesca-Barcelona, Logroño, Valladolid, Toledo, Sevilla y Granada) y en todas las Jefaturas Provinciales de este Servicio a partir de los diez días siguientes a la publicación de este anuncio.

Las instancias de los solicitantes que

actualmente puedan prestar sus servicios en otra dependencia oficial deberán venir informadas por la misma.

El plazo de admisión de instancias en esta Delegación Nacional terminará a las catorce horas del día 15 de diciembre de 1955.

Las presentadas o recibidas posteriormente, aun cuando hayan sido depositadas en Correos con fecha anterior, así como las que no acompañen la totalidad de los documentos exigidos por las condiciones del concurso-oposición, inexorablemente serán rechazadas.

Los exámenes se celebrarán en Madrid, ante un Tribunal constituido por el Secretario general, como Presidente; el Inspector general y los Ingenieros Jefes de Sección principal del Servicio Nacional del Trigo, como Vocales, y un Ingeniero Jefe de Inspección de Zona, como Secretario.

Madrid, 25 de octubre de 1955.—El Secretario general, Cuní.

4.186—O.

Convocatoria de concurso-oposición para proveer ocho plazas de Inspectores comarcales

Se convoca concurso-oposición para proveer ocho plazas de Inspectores comarcales del Servicio Nacional del Trigo más las que puedan producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes dotadas con el sueldo anual de 13.440 pesetas y las remuneraciones correspondientes.

Los turnos de provisión de las plazas a cubrir se determinarán de acuerdo con lo establecido en la Ley de 17 de julio de 1947.

Podrán tomar parte en el concurso-oposición los españoles varones que en la fecha de comienzo de los ejercicios tengan cumplidos los veintitrés años de edad y no excedan de cuarenta, carezcan de todo defecto físico que les incapacite para el ejercicio del cargo y no tengan enfermedad contagiosa alguna y se encuentren en posesión del título de Bachiller universitario o similar, cuando menos.

Igualmente podrán concurrir sin poseer título alguno los Contables y Oficiales principales y los Contables y Oficiales de primera clase del Servicio Nacional del Trigo, con un mínimo de tres años de servicio activo y que no tengan nota desfavorable en su expediente personal.

Los que deseen ser admitidos al concurso-oposición deberán dirigir instancia, debidamente reintegrada, al Ilmo. Sr. Secretario general del Servicio Nacional del Trigo, en la que harán constar su domicilio, circunstancias personales, título que poseen y los méritos que aleguen, determinando claramente el turno por el que concurren. Las instancias deberán ser forzosamente presentadas en el Registro General de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, San Mateo, 7, Madrid, hasta las catorce horas del día 15 de diciembre, fecha y hora en que quedará cerrado el plazo de admisión de instancias.

Los empleados del Servicio Nacional del Trigo autorizados a presentarse al concurso-oposición solamente acompañarán a su solicitud el resguardo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen y una certificación expedida por el Ilmo Sr. Secretario general, si es empleado en la Delegación Nacional, o por el Sr. Jefe provincial, con el visto bueno del Ingeniero jefe de Inspección de la zona, si lo es de una Jefatura Provincial, en que se haga constar su conducta y actuación en el Servicio y no tener nota desfavorable en su expediente personal.

Las condiciones sobre el carácter de los nombramientos, ejercicios, programas, etcétera, se pondrán de manifiesto en el tablón de anuncios de la Delegación Na-

cional, de las Inspecciones de Zona (con capitalidad en Madrid, Huesca-Barcelona, Logroño, Valladolid, Toledo, Sevilla y Granada) y de las Jefaturas Provinciales del Servicio Nacional del Trigo, a partir de los diez días de la publicación de este anuncio.

Madrid, 25 de octubre de 1955.—El Secretario general, Cuní.

4.185—O.

Concurso para adquisición de papel

Precisando este Servicio Nacional del Trigo adquirir papel para la impresión del modelo C-1, 1956, se pone en conocimiento de los fabricantes e industriales a quienes pueda interesar este suministro para que en el plazo de diez días naturales, a contar desde el mismo de la publicación de este anuncio, puedan presentar sus proposiciones en el Registro General del expresado Organismo, calle de San Mateo, número 7, Madrid, con arreglo a los pliegos de condiciones generales y particulares que se encontrarán a su disposición en dicho Servicio.

La cantidad de papel a adquirir es la siguiente:

465 resmas de papel blanco, calidad «litos», tamaño 105,5 por 90 centímetros, 27 kilos resma.

465 resmas papel blanco, calidad igual a la anterior, tamaño 105,5 por 59 centímetros, 17,5 kilos resma.

El referido papel llevará una marca al agua para la que facilitará este Servicio el rodillo correspondiente preciso para su impresión.

En las proposiciones se hará constar, además del precio y demás condiciones, el plazo de entrega, y se acompañarán muestras.

El importe de este anuncio será cobrado al adjudicatario o a los adjudicatarios, si éstos fueran varios.

Madrid, 24 de octubre de 1955.—El Secretario general, Cuní.

4.184—O.

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para adjudicar una artesanía con destino a carnicería en el pueblo de Suchs (Lérida).

El pliego de condiciones que registrá el concurso, en el que figurará el modelo de proposición, así como los planos de situación y detalles del edificio, puede examinarse en la Subdirección de Explotación del Instituto Nacional de Colonización (Ríos Rosas, 54, Madrid) o en la Delegación de Lérida (Carmen, 1 y 3), durante los días hábiles y horario de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de 8.000 pesetas (ocho mil pesetas), pueden presentarse en las oficinas indicadas, antes de las trece horas del día 15 del próximo mes de noviembre, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales del Instituto (paseo de la Castellana, número 31, Madrid), a las doce horas del día 19 de noviembre de 1955.

Madrid, 22 de octubre de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Explotación (ilegible)

4.187—O.

MINISTERIO DEL AIRE

Maestranza Aérea de Sevilla.—Delegación Regional.—Junta Liquidadora

SUBASTA

Se celebrará en esta Maestranza Aérea el día 4 de noviembre del año actual, a las cuatro y media de la tarde, y comprende repuestos y material radioeléctrico de motores, aviones y material vario,

Detalles en el Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Sevilla, 21 de octubre de 1955.—El Capitán-Secretario, Francisco Salas de Guzmán.

10.127-O.

y 2.º 28-10-955

PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

CONCURSO PARA LA VENTA DE RESIDUOS DE BATERÍAS SOBREVIVIENTES

Saca a concurso este Parque la venta de residuos de baterías sobrantes, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Sección Técnica del Parque Central, sito en la calle de Cea Bermúdez, número 3.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 29 de octubre de 1955.
4.188—O.

GOBIERNO CIVIL DE MÁLAGA

Secretaría General

Tramitándose en este Gobierno Civil expediente sobre declaración de utilidad pública de un manantial de aguas minero-medicinales en el término de Ojén, denominado «Fuente Sauces», promovido por don Antonio Maíz Viñals y don Ángel Urbano Pérez, Médicos, en conformidad con lo dispuesto en el apartado quinto del artículo 28 del Real Decreto de 25 de abril de 1928; se concede el término de treinta días, a contar desde el siguiente de la publicación del anuncio, para presentar reclamaciones en la Secretaría General de este Gobierno Civil.

Málaga, 14 de octubre de 1955.—El Gobernador civil, Luis Julve Ceperuelo.
4.667-O.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas de la Nación en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 89 y demás concordantes y complementarios del Reglamento del Tribunal de Cuentas, de 17 de julio de 1935, por el presente se llama y cita al que fué Repartidor de primera clase de Telégrafos y Encargado de la Estación telegráfica unipersonal de Villalba Collado (Madrid), en febrero de 1953, don Andrés del Oso Bravo (y en caso de su fallecimiento a sus herederos), para que comparezca a las once horas del día veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, en el local que ocupa esta Delegación en la planta séptima del Palacio de Comunicaciones de Madrid (calle de Montalbán), para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance (determinada por el artículo 89 del aludido Reglamento de esta especial jurisdicción), en el expediente administrativo-judicial que sobre reintegro al Tesoro de diez mil quinientas diecinueve pesetas con setenta céntimos (pesetas 10.519,70) instruyó a consecuencia del descubierto producido en la citada oficina el día 10 de febrero de 1953.

También se le llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se le tendrá formulado, bajo apercibimiento de que en caso de no recogerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento y contestarlos en el de quince días, a partir del siguiente

a) en que lo recoja, será declarado rebelde, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Delegado, Félix Carbajal.
4.663—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

CONCURSOS-SUBASTAS

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta y dos (52) viviendas y urbanización en Coin (Málaga), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Juan Jáuregui Briales.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones trescientas sesenta mil ochocientos ochenta y dos (2.360.882) pesetas con cuarenta y cinco (45) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cuarenta mil cuatrocientas trece (40.413) pesetas con veintitrés (23) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ochenta mil ochocientos veintiséis (80.826) pesetas con cuarenta y seis (46) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Málaga, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Málaga, sita en Muelle de Heredia, número 14; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, núms. 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Málaga, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que

otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados mas arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subas-

ta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formaran parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Málaga.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 25 de octubre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo

4.208—O.

(655)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta (50) viviendas y urbanización en Campillos (Málaga), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Juan Jáuregui Briaies.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones doscientas dieciséis mil setenta y tres (2.216.073) pesetas con noventa y siete (97) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de treinta y ocho mil doscientas cuarenta y una (38.241) pesetas con once (11) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de setenta

y seis mil cuatrocientas ochenta y dos (76.482) pesetas con veintidós (22) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Málaga, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprenden al contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Málaga, sita en Muelle de Heredia, número 14; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, núms. 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Málaga, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Ultimo recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales, relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formaran parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Málaga.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 25 de octubre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.209—O.

(657)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta (50) viviendas y urbanización en Alhaurín el Grande (Málaga), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Juan Jáuregui Briales.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones doscientas cincuenta y un mil ciento noventa y tres (2.251.193) pesetas con sesenta y cuatro (64) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de treinta y ocho mil setecientos sesenta y siete (38.767) pesetas con noventa (90) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de setenta y siete mil quinientas treinta y cinco (77.535) pesetas con ochenta (80) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Málaga, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Málaga, sita en Muelle de Heredia, 14; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, núms. 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Málaga, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de

la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la

C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno correspondiera.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Málaga.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 25 de octubre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.206—O.

(653)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta (50) viviendas y urbanización en Cañete la Real (Málaga), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

1.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Juan Jáuregui Briales.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones trescientas cinco mil cuatrocientas sesenta y una (2.305.461) pesetas con setenta (70) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de treinta y nueve mil quinientas ochenta y una (39.581) pesetas con noventa y tres (93) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de setenta y nueve mil ciento sesenta y tres (79.163) pesetas con ochenta y cinco (85) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Málaga, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Málaga, sita en Muelle de Heredia, 14; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, núms. 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Málaga, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.
- 6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.
- 7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.
- 9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompati-

bilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1937).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitira que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formaran parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Málaga.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 25 de octubre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.207—O.

(654)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta (50) viviendas y urbanización en Mollina (Málaga), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse

el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Juan Jáuregui Briales.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones doscientas quince mil novecientas cuarenta (2.215.940) pesetas con diecisiete (17) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de treinta y ocho mil doscientas treinta y nueve (38.239) pesetas con diez (10) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de setenta y seis mil cuatrocientas setenta y ocho (76.478) pesetas con veinte (20) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Málaga, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Málaga, sita en Muelle de Heredia, 14; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, núms. 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Málaga, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresas con Responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisional-

mente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Málaga.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 25 de octubre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.210—O.

(658)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cuarenta y ocho (48) viviendas y urbanización en La Orotava (Santa Cruz de Tenerife), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I. Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Javier Felip Solá.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones cuatrocientas setenta y seis mil trescientos sesenta y tres (2.476.363) pesetas con ochenta y ocho (88) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cuarenta y dos mil ciento cuarenta y cinco (42.145) pesetas con cuarenta y seis (46) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ochenta y cuatro mil doscientas noventa (84.290) pesetas con noventa y dos (92) céntimos.

II. Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Santa Cruz de Tenerife, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Santa Cruz de Tenerife, sita en plaza

de la Candelaria, número 10; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, núms. 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Santa Cruz de Tenerife, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, a las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no

ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra, Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien este confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno correspondiera.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Santa Cruz de Tenerife.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 25 de octubre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.211—O.

(714)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cuarenta y ocho (48) viviendas y urbanización en Los Realejos (Santa Cruz de Tenerife), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I. Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Javier Felip Solá.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones cuatrocientas setenta y un mil ochocientos una (2.471.801) pesetas con cuarenta y nueve (49) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cuarenta y dos mil setenta y siete (42.077) pesetas con dos (2) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y cuatro (84.154) pesetas con cuatro (4) céntimos.

II. Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Santa Cruz de Tenerife, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Santa Cruz de Tenerife, sita en plaza de la Candelaria, número 10; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, núms. 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Santa Cruz de Tenerife, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador

se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos.

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra, Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien este confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno correspondiera.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los

que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Santa Cruz de Tenerife.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 25 de octubre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.212—O.

(715)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cuarenta y ocho (48) viviendas y urbanización en Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I. Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Javier Felipe Solá.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones cuatrocientas sesenta y dos mil ciento veintinueve (2.462.121) pesetas con setenta y cuatro (74) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cuarenta y un mil novecientos treinta y una (41.931) pesetas con ochenta y dos (82) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ochenta y tres mil ochocientos sesenta y tres (83.863) pesetas con sesenta y cinco (65) céntimos.

II. Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Santa Cruz de Tenerife, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particularmente que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Santa Cruz de Tenerife, sita en plaza de la Candelaria, número 10; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Santa Cruz de Tenerife a las doce horas

del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arri-

na, los licitadores podrán presentar sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Santa Cruz de Tenerife.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 25 de octubre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.213—O.

(716)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cuarenta y ocho (48) viviendas y urbanización en Icod de los Vinos (Santa Cruz de Tenerife), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I. Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Javier Felipe Solá.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones quinientas noventa y ocho mil trescientas noventa y dos (2.598.392) pesetas con noventa y tres (93) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la res-

pectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cuarenta y tres mil novecientas setenta y cinco (43.975) pesetas con ochenta y nueve (89) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ochenta y siete mil novecientas cincuenta y una (87.951) pesetas con setenta y nueve (79) céntimos.

II. Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Santa Cruz de Tenerife, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Santa Cruz de Tenerife, sita en plaza de la Candelaria, número 10; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, núms 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm 21 Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Santa Cruz de Tenerife a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar caso de no existir contrato provisional dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La docu-

mentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Ultimo recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de '928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurrido en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Comisión «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra, Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del

personas a quien éste contenga su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económica de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Santa Cruz de Tenerife.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto del derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 25 de octubre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bernejo.

4.214—O.

(717)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta y seis (56) viviendas y urbanización en San Cristóbal de la Laguna (Santa Cruz de Tenerife), acogidas a los beneficios que establece la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954 y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I. Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Javier Felip Solá.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones novecientas treinta y seis mil setecientas ochenta y tres (2.936.783) pesetas con siete (7) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cuarenta y nueve mil cincuenta y una (49.051) pesetas con setenta y cinco (75) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de noventa y ocho mil ciento tres (98.103) pesetas con cuarenta y nueve (49) céntimos.

II Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Santa Cruz de Tenerife, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Santa Cruz de Tenerife, sita en la plaza de las Candelarias, 10, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20 Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Santa Cruz de Tenerife, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un con-

trato provisional, debiendo, en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haber firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subas-

ta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra, Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Santa Cruz de Tenerife.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto del derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 25 de octubre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.215—O. (718)

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

ADJUDICACIONES

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 250, correspondiente al día 7 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cincuenta (50) viviendas y urbanización en Santa Fe (Granada), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Celestino Morales Martín en la cantidad de dos millones treinta y dos mil quinientas ochenta y nueve pesetas con setenta y cuatro céntimos (2.032.589,74 pesetas).

Madrid, 30 de septiembre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Subjefe nacional, Enrique Salgado Torres.

4.189-O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 289, correspondiente al día 16 de octubre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de sesenta (60) viviendas y urbanización en La Malaha (Granada), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don José Granados Casares en la cantidad de dos millones quinientas veinte mil setecientos cuarenta y siete pesetas con

sesenta y un céntimos (2.520.747,61 pesetas).

Madrid, 21 de octubre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Subjefe nacional, Enrique Salgado Torres.

4.190-O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 245, correspondiente al día 2 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la reconstrucción de un grupo de setenta (70) viviendas en Villanueva de Córdoba (Córdoba), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don José Olmo Castro en la cantidad de tres millones ciento ochenta y cuatro mil ciento sesenta y tres pesetas con veinticinco céntimos (3.184.163,25 pesetas).

Madrid, 28 de septiembre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Subjefe nacional, Enrique Salgado Torres.

4.191-O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 249, correspondiente al día 2 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de doscientas diez (210) viviendas en Cabra (Córdoba), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de «Gargallo, Sociedad Anónima», en la cantidad de siete millones novecientas noventa y tres mil seiscientos cincuenta y dos pesetas con veintidós céntimos (7.993.652,21 pesetas).

Madrid, 24 de octubre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Subjefe nacional, Enrique Salgado Torres.

4.192-O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 249, correspondiente al día 2 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de ciento ochenta y ocho (188) viviendas en Cabra (Córdoba), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de «Empresa Gargallo, S. A.», en la cantidad de diez millones cincuenta y cuatro mil novecientos catorce pesetas con setenta y seis céntimos (10.054.914,76 pesetas).

Madrid, 24 de octubre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Subjefe nacional, Enrique Salgado Torres.

4.193-O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 245, correspondiente al día 2 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de ciento cincuenta y seis (156) viviendas en La Rambla (Córdoba), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Alejandro Pérez García en la cantidad de seis millones novecientas treinta y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesetas con diez céntimos (6.936.668,10 pesetas).

Madrid, 28 de septiembre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Subjefe nacional, Enrique Salgado Torres.

4.194-O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 261, correspondiente al día 18 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construc-

ción de un grupo de cuarenta y ocho (48) viviendas en La Rambla (Córdoba), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda a favor de don Francisco Gamito Fuertes en la cantidad de dos millones ciento veinticuatro mil setecientos setenta y ocho pesetas con cinco céntimos (2.124.778.05 pesetas).

Madrid, 28 de septiembre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Subjefe nacional, Enrique Salgado Torres.
4.195-O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 245, correspondiente al día 2 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de setenta y tres (73) viviendas en Hinojosa del Duque (Córdoba), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Alejandro Pérez García en la cantidad de tres millones doscientas setenta y tres mil doscientas ochenta y cinco pesetas con treinta y dos céntimos (3.273.285.32 pesetas).

Madrid, 28 de septiembre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Subjefe nacional, Enrique Salgado Torres.
4.196-O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 289, correspondiente al día 16 de octubre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de ciento cuarenta y cuatro (144) viviendas y urbanización en Alcantarilla (Murcia), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Gabriel Lopez Román en la cantidad de cinco millones quinientas cinco mil ochocientos veintitrés pesetas con treinta y tres céntimos (5.505.823.33 pesetas).

Madrid, 22 de octubre de 1955.—El jefe nacional de la Obra, P. D., el Subjefe nacional, Enrique Salgado Torres.
4.197-O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 244, correspondiente al día 1 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de ciento noventa y dos (192) viviendas en Albacete, cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de «Cubiertas y Tejados S. A.», en la cantidad de seis millones seiscientos noventa mil doscientas pesetas (6.690.200 pesetas).

Madrid, 28 de septiembre de 1955.—El jefe nacional de la Obra, P. D., el Subjefe nacional, Enrique Salgado Torres.
4.198-O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 258, correspondiente al día 15 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de noventa y dos (92) viviendas en Ibiza (Baleares), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Juan Roca Ricos en la cantidad de tres millones seiscientos cuarenta y un mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas con siete céntimos (3.641.482.07 pesetas).

Madrid, 30 de septiembre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Subjefe nacional, Enrique Salgado Torres.
4.199-O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 250, correspondiente al día 7 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de ciento noventa y dos (192) viviendas en Palma de Mallorca (Baleares), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Juan Terrazas Noguera en la cantidad de siete millones ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y seis pesetas con cuarenta y dos céntimos (7.082.856.42 pesetas).

Madrid, 30 de septiembre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Subjefe nacional, Enrique Salgado Torres.
4.200-O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 250, correspondiente al día 7 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de doscientas dieciséis (216) viviendas en Palma de Mallorca (Baleares), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Juan Terraza Noguera en la cantidad de siete millones novecientos un mil setenta y cinco pesetas con sesenta y seis céntimos (7.901.075.66 pesetas).

Madrid, 30 de septiembre de 1955.—El jefe de la Vivienda, a favor de don Franjeje nacional, Enrique Salgado Torres.
4.201-O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 250, correspondiente al día 7 de septiembre de 1954, convocó el concurso-

subasta de las obras para la construcción de un grupo de ciento sesenta (160) viviendas y urbanización en Palma de Mallorca (Baleares), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Juan Terrazas Noguera en la cantidad de ocho millones setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos dieciséis pesetas con ochenta y siete céntimos (8.754.816.97 pesetas).

Madrid, 30 de septiembre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Subjefe nacional, Enrique Salgado Torres.
4.202-O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

MALAGA

CONCURSO PÚBLICO

Por medio del presente anuncio se comunica, para general conocimiento de los industriales a quienes pueda interesar, convocatoria de concurso público para el suministro de dos aparatos de Rayos X (uno fijo y otro portátil), con destino al Sanatorio «Francisco Franco».

Los pliegos de condiciones que regirán para este concurso podrán consultarse en la Secretaría de esta Junta Económico-administrativa Provincial, todos los días hábiles, y de nueve y treinta a trece y treinta y dos de diecisiete a veinte.

El plazo de presentación de proposiciones será de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO—El Presidente de la Junta.

4.203-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIONES

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Joaquín Velasco Fernández, cuyo último domicilio se ignora, que en virtud de acta de aprehensión de un automóvil marca Cadillac, matrícula 6542-TT9X, levantada con fecha 17 de diciembre de 1952, se ha instruido el expediente número 1985/52, que será visto y fallado por el Tribunal Provincial en sesión que se celebrará a las once horas del día 29 de octubre de 1955, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 22 de octubre de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).
4.654-O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Ramiro Pagés Basset, que últimamente tuvo su domicilio en la calle Zaragoza, 62, Barcelona, que en virtud de acta de aprehensión de un automóvil marca Citroën, matrícula B-54337, levantada con fecha 27 de octubre de 1953, se ha instruido el expediente número 519/53, que será visto y fallado por el Tribunal Provincial en sesión que se celebrará a las once horas del día 29 de octubre de 1955, a la que

podrá concurrir, bien por sí mismo, o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 22 de octubre de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

4.655-O.

BALEARES

Sección de Contribución sobre la Renta

Desconocidos en el último domicilio los señores que se citan en la inserta relación, a los cuales se les impuso en 7 de septiembre último una multa de 500 pesetas, por incumplimiento de la Orden ministerial de Hacienda de 24 de enero próximo próximo pasado, se les comunica de conformidad a lo determinado en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento, que tienen quince días para hacer efectivo su importe en la Intervención de Hacienda, a contar del día siguiente al de su publicación, invitándoles en el mismo plazo a presentar la respectiva Declaración-Renta con multa de 1.000 pesetas a falta de su cumplimiento; de no verificar el ingreso en el plazo señalado incurrirán en apremio, iniciándose el correspondiente procedimiento ejecutivo.

Contra dicho acuerdo podrán interponer reclamación económica administrativa provincial en el plazo de quince días, contados a partir del noveno día de su publicación.

Relación que se cita

NOMBRE Y APELLIDOS	Domicilio y número	Matricula	Marca
Tomás Roca Ballester	Monserrat, 35	590	«Loryc».
Paula Socias Sanz	A. Rizzi, s/n	805	«Citroen».
Bernardo Camps Ribas	S. Aranjassa, s/n	1261	«Citroen».
Jaime Casanovas Casanovas	San Agustín, 33	1473	«Citroen».
Gabriel Mut Mas	C. ^a Lluchmayor, s/n	1518	«Citroen».
Mateo Iglesias Jordá	Luna, 4	1639	«Mathis».
Pedro A. Arrom Mut	J. Bauzá, 13	1657	«Talbot».
Gabriel Barceló Mora	J. Martínez, 10	1783	«Buchet».
Bartolome Coll Salva	Progreso, 26	1827	«Fiat».
Francisco Guardiola Polo	Anibal, 28	1883	«Citroen».
Andrés Picó Fuster	G. Centellas, 2	2008	«Citroen».
Antonio Comas Serra	A. Rizzi, 20	2096	«Chevrolet».
Pedro Torrén Vanrell	Cima, 17	2213	«Citroen».
Miguel Dols Porcel	Vivero, s/n	2592	«Owerland».
Antonio Artigues Roselló	O. Maura, 725	2599	«Ford».
Miguel Bover Mezquida	S. Alonso, 3	2717	«Aurea».
Guillermo Jaume Sureda	S. Nadalet, s/n	2769	«Fiat».
Conde Alba Real del Tajo	Libertad, 18	2826	«Citroen».
Bartolomé Vanrell Mulet	S. Alonso, 7	2835	«Fiat».
Melchor Barceló Jaume	Cirerols, 2	2851	«Renault».
Julián Romaguera Cabot	H. Manacor, 162	2905	«Loryc».
Francisco Perelló Homar	F. y Monteros, 15	2958	«Citroen».
Juan Silvá Torrén	S. Francisco, 7	3123	«Fiat».
Guillermo Garzía Lucas	T. S. Bilbao, s/n	3255	«Renault».
José Sagrera Pons	A. Roselló, 44	3267	«Mathis».
Antonio Bosch Bordoy	F. Morells, 24	3358	«Fiat».
Sebastián Vich Nadal	Villalonga, 44	3418	«Citroen».
Antonio Roviralta Ristol	H. Victoria, s/n	3707	«Renault».

Palma, 21 de octubre de 1955.—El Jefe de la Sección, Bartolomé Ferrer.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Manuel Fuster.

4.620—O.

MALAGA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Siles Gómez, que últimamente lo tuvo en la calle de Italia, número 78. La Línea de la Concepción (Cádiz), por medio de la presente se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, ha dictado, con fecha 19 de septiembre de 1955, en el expediente número 606 de 1954, que se le instruye, el siguiente acuerdo:

Primero. Que los hechos son constitutivos de una infracción de contrabando de mayor cuantía, prevista en los números 2 y 11 del apartado primero del artículo séptimo del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953.

Segundo. Que de la infracción calificada son responsables en concepto de autores Antonio Siles Gómez, José Bermúdez González, Juan Martín Carrera, Antonio Zayas Robles, José Zayas Marfil, Ricardo Gallardo Martín, Francisco Vera, Rafael Fernández Córdoba y Salvador Torres Rueda.

Tercero. Que no son de apreciar circunstancias modificativas de responsabilidad.

Cuarto. Imponerles una multa en su totalidad de 986.219,80 pesetas—4,70 veces el valor del tabaco aprehendido—, cantidad divisible por partes iguales entre los declarados responsables autores a razón de 109.579,97 pesetas a cada uno de ellos, las que, caso de no hacerse efectivas, se decretará la subsidiaria de prisión que determina el apartado cuarto del artículo 22 del citado texto legal, a razón de un día de privación de libertad por cada 10 pesetas de multa, con el límite máximo de cuatro años.

Quinto. Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

Sexto. Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Séptimo. Declarar responsable subsidiario de la tercera parte de la multa impuesta a Ricardo Gallardo Martín, a don Juan García Mesa, propietario del camión intervenido, por 36.526,66 pesetas.

Octavo. Absolver de toda responsabilidad a Fructuoso Cordero Martín y a José Marín Moreno, por falta de pruebas.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndole que la sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, así como que contra el fallo dictado puede entablar recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en igual plazo.

Málaga, 18 de octubre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

4.632—O.

SEVILLA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de José Luis Cuenca Sánchez, por la presente se le comunica que, en virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Presidente en el expediente 409 de 1954, que se instruye por aprehensión de café el día 27 de octubre de 1955, a las diez horas, se reunirá en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el Tribunal en Comisión Permanente para conocer de los hechos motivadores del citado expediente.

Lo que se le comunica como encartado en el citado expediente, advirtiéndole que en el acto de su comparencia ante el Tribunal deberá aportar toda la prueba documental de que intente valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de su derecho, y que, asimismo, puede designar el comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, bien entendido de que si no lo hiciere asistirá en tal concepto la persona designada con carácter general.

Sevilla, 20 de octubre de 1955.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno: el Presidente Juan González Palomino Martínez. 4.633—O.

VIZCAYA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN DE FALLO

El Presidente de este Tribunal ha dictado en el expediente número 5 de 1954, seguido contra Antonio López González, por aprehensión de tabaco, fallo por el que se le finen los hechos como constitutivos de una infracción de contrabando de mínima cuantía; se declara autor de los mismos al expedientado, al que se le impone una multa de 400 pesetas, más 100 pesetas como pago del valor del tabaco no aprehendido, y la sanción subsidiaria de cuarenta días de prisión en caso de insolvencia, y se decreta el comiso del tabaco aprehendido.

Lo que se notifica al interesado que tuvo su domicilio en la calle de las Cortes, número 17, se lo derecha, y que actualmente se encuentra en paradero desconocido; significándole que contra el fallo transcrito no cabe recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, apartado A) del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación; que deberá ingresar la multa impuesta en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 85, apartado segundo, requiriéndose para que, en caso y en el término de tres días, presente relación descriptiva y detallada de sus bienes en que pueda hacerse efectiva la totalidad de la sanción impuesta, en observancia de lo prevenido en el artículo 86 del Cuerpo leg. antes invocado.

Bilbao, 21 de octubre de 1955.—El Secretario (ilegible).

4.634—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Manufacturas Sedo, Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: Rubí.

Capital: 52.000.000 de pesetas. Ampliación, 180.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la sección de hilatura de carda con continuas, con la instalación de otra continua de 180 husos.

Producción anual de dicha sección: 19.000 Kg. de hilados en 300 jornadas y dos turnos.

Producción anual de la ampliación: 9.000 Kg. en igual tiempo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.133—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Eduardo Pujol Xicoy Morillo, en nombre de dos sociedades a constituir.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.000.000 de pesetas.
Objeto de la petición: Instalar una industria dedicada a la fabricación de equipos de soldadura autógena y eléctrica y aparatos de control (manómetros, vacuómetros y termómetros industriales).

Producción: Manómetros y vacuómetros, 2.300; termómetros industriales 2.000; equipos de soldadura autógena con generadores de acetileno y monorreductores, 300; equipos de soldadura eléctrica, 400.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.126-O.

Peticionario: «Mecanismos Auxiliares Industriales, S. A.».

Localidad del emplazamiento: Hospital de Llobregat.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un taller de montaje y verificación de los conjuntos de cables que componen las instalaciones eléctricas de los automóviles y motocicletas, cuya fabricación realizan en su fábrica de Valls para las industrias nacionales, que radican en Barcelona.

Producción anual: 20.000 conjuntos de cableados eléctricos para vehículos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.131-O.

GERONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Manuela Casalprim Almoimer.

Emplazamiento: Olot.

Objeto de su petición: Transformar su taller de artesanía en industria de géneros de punto con ampliación de dos telares circulares 3,50 pulgadas, ocho telares circulares a mano de 11 centímetros de diámetro y un idem rectilíneo de 27 centímetros, y varios elementos auxiliares.

Capital: Actual, 52.000 pesetas. Ampliación, 48.000 pesetas.

Producción prevista: Incluida ampliación, 550 docenas de calcetines de estambre y 1.050 docenas de calcetines de lana.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, 2.º

Gerona, 29 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
10.105-O.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Mateo Planas Pujadas.

Emplazamiento: Santa Coloma de Farnés.

Objeto de su petición: Legalización de ampliación de su industria de derivados del cemento, para la fabricación de vigas de hormigón pretensado.

Producción antes de la legalización, 1.825 metros lineales de tubos de cemento (anual) y otros artículos variados.

Producción con la ampliación: 6.000 metros lineales de hormigón pretensado.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Anterior, 20 toneladas de cemento Portland; en la ampliación, 12 toneladas de cemento Portland y 3.000 kilogramos de alambre gris.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, 2.º

Gerona, 25 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
10.104-O.

SALAMANCA

NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Eufasio González Merino.

Domicilio: Salamanca.

Objeto de la petición: Instalación de taller de reparación de automóviles, con torno, taladro, esmeriladora, soldadura autógena y soldadura eléctrica.

Capital: 70.800 pesetas.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 29 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.
10.117-O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Damián Uriarte Baserra.

Domicilio: Salamanca.

Objeto: Instalar en término municipal de San Pedro de Rozados una estación de transformación con potencia de 40 KVA., alimentada mediante ramal trifásico a 13.200 V., derivada de la línea propiedad de Eléctrica de Salamanca, Sociedad Anónima.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 10 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Francisco Martínez Chumilla.
10.116-O.

JEFATURA DE MINAS

MURCIA

ELEVACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Peticionario: Minera Celdrán, S. A.

Ubicación: En el pozo de la mina «Príncipe Alfonso», paraje falda del Cabezo de don Juan, diputación de El Beal, término de Cartagena.

Objeto de la petición: Elevación de agua para el abastecimiento de los lavaderos «Angel Celdrán» y «Segunda Faz».

Caudal: Ciento veinte metros cúbicos por hora.

Maquinaria y materiales: Tres bombas centrifugas accionadas por motores eléctricos, con un total de 185 HP. Un transformador de 200 KVA. 10.000/500 V.; toda esta maquinaria de procedencia nacional.

Capital a invertir: 703.172 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Santa Teresa, número 3.

Murcia, 4 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá.
10.064-O.

DISTRITOS MINEROS

BARCELONA

PEDIDO DE IMPORTACIÓN

Peticionario: Minas de Potasa de Suria, Sociedad Anónima, domiciliada en la calle de Mallorca, número 269, Barcelona.

Ubicación: Suria (Barcelona).

Objeto: Asegurar la alimentación de los generadores de vapor.

Materias primas: Solicita importación de una bomba centrifuga especial «Sulzer» del tipo HCP 15-6.50.

Procedencia: Suiza.

Presupuesto: 2.800 francos suizos.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en el Distrito Minero de Barcelona, rambla de Cataluña, número 16, tercero.

Barcelona, 14 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
10.072-O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

ALICANTE

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Pastor Martínez.

Objeto: Ampliación de descascaradora de almendra.

Emplazamiento: Muchamiel.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soto, 1), por duplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 21 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, César Arróniz Sala.
4.636-O.

Peticionario: Agrupación de Labradores «La Fonteta».

Objeto: Ampliación de almazara.

Emplazamiento: Planes.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soto, 1), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 19 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, César Arróniz Sala.
4.635-O.

GUADALAJARA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Urbano Anaya Magallanes.

Emplazamiento: Albalate de Zorita.

Objeto de la petición: Ampliación de almazara en los siguientes elementos: Un grupo extractor «Palacín».

Se hace público esta solicitud para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica (Teniente Figueroa, núm. 12).

Guadalajara, 18 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

10.084—O.

JAEN

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Inocencio Espinosa Hurtado.

Objeto de la petición: Ampliación de una almazara.

Situación de la industria: Torreporgil.

Producción: 800.000 kg. de aceituna por campaña.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle del Príncipe Alfonso, núm. 8.

Jaén, 22 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.647.—O.

ZARAGOZA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Alfaye Castillo.

Objeto de la petición: Instalación de un molino de piensos.

Localidad: Utebo.

Producción anual: 4.430 Qm.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Avena, cebada, maíz y alfalfa.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, paseo del General Mola, número 15.

Zaragoza, 22 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe. José M.^a Benítez-Sidón.

10.118.—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

BARCELONA

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Bernal Laguna.

Emplazamiento: Badalona.

Industria: Tablajería de equidos.

Capacidad de venta al público: Unos 120 equidos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, número 1, tercero primera) las reclamaciones, suscritas por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 22 de octubre de 1955.—El Jefe Interino del Servicio, César Agenjo.

4.646.—O.

GERONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Esteban Llach Masaguer.

Emplazamiento: Hostalrich.

Objeto: Instalar una fábrica de embutidos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura.

Gerona, 19 de octubre de 1955.—El Jefe del Servicio, Pedro Solá Puig.

4.645.—O.

Peticionario: Don Juan Callis Aragay.

Emplazamiento: Hostalrich.

Objeto: Instalar una fábrica de embutidos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura.

Gerona, 19 de octubre de 1955.—El Jefe del Servicio, Pedro Solá Puig.

4.644.—O.

Peticionario: Don Antonio Barnola Camps.

Emplazamiento: Hostalrich.

Objeto: Instalar una fábrica de embutidos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura.

Gerona, 19 de octubre de 1955.—El Jefe del Servicio, Pedro Solá Puig.

4.643.—O.

LEON

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Eloy Juárez García.

Objeto de la petición: Fábrica de manteca.

Producción anual: 1.100 kilos.

Localidad: Vegas del Condado.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen conveniente en este Servicio Provincial de Ganadería, San Isidoro, 4.

León, 15 de octubre de 1955.—El Jefe del Servicio, B. Rodríguez.

10.102.—O.

Peticionario: Don Francisco Casado Cancelas.

Objeto de la petición: Fábrica de cocina de equidos.

Producción anual: 2.000 kilos.

Localidad: La Bañeza.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen conveniente en este Servicio Provincial de Ganadería, San Isidoro, 4.

León, 15 de octubre de 1955.—El Jefe del Servicio, B. Rodríguez.

10.103.—O.

OVIEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Hijos Luis Riesgo, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Porcia (El Franco).

Domicilio social: Madrid (Conde de Romanones, 5).

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de manteca.

Capital: Doscientas mil pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Las personas o entidades que deseen presentar reclamación contra la instalación de dicha industria lo harán por escrito ante esta Jefatura, en el plazo de quince días.

Oviedo, 19 de octubre de 1955.—El Jefe del Servicio, J. Ochoa.

10.088.—O.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Cipriano Lorenzo Díaz-Guerra.

Emplazamiento: Portillo de Toledo.

Objeto: Elaboración de tripas para embutidos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Capacidad de producción: 8.640 mazos de tripas desecadas, la temporada.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles pudiendo, quienes se consideren afectados presentar reclamaciones por escrito triplicado, dentro de dicho plazo, ante esta Jefatura, Santa Clara, núm. 6.

Toledo, 22 de octubre de 1955.—El Jefe del Servicio, Luis Durbán.

4.642.—O.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA

NOTIFICACIÓN

Dispone el párrafo segundo del artículo segundo del Real Decreto de 2 de agosto de 1923, modificado por otro de 13 de junio de 1935, que excepto en los casos de carencia de contabilidad y de falta de presentación de los documentos indispensables para la liquidación de beneficios, y en los de resistencia, excusa o negativa a los requerimientos legítimos hechos por los funcionarios de la Administración a que se refiere el párrafo primero del artículo 23 de la Ley reguladora de la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 22 de septiembre de 1922, se dará conocimiento de la propuesta de competencia del Jurado de Estimación a los interesados legítimos, quienes podrán alegar, por término de diez días, las razones que estimen pertinentes en pro o en contra de la actuación de dicho Jurado.

En los expedientes instruidos a Empresa Mixta de Transportes de Bilbao por los conceptos de Utilidades, tarifas tercera y segunda, de 1940 a 1944, y beneficios extraordinarios de 1940 a 1943 (primer semestre), se hace constar que las anotaciones contables se reflejan por el sistema de partida doble, en un libro Diario y en un libro Mayor sin legalizar, sin embargo, los acuerdos del Consejo de Administración se transcriben al correspondiente libro de actas, legalizado por el Juzgado Municipal de Bilbao número 8, con fecha 8 de diciembre de 1940. Como esto implica un defecto formal en la contabilidad del contribuyente mencionado, comprendido en el precepto legal que encabeza esta notificación, procede declarar la competencia del Jurado de Estimación para conocer en los mismos, dando conocimiento previo de estas propuestas a Empresa Mixta de

Transportes Urbanos de Bilbao, a fin de que pueda alegar, por término de diez días, las razones que estime pertinentes en pro o en contra de las actuaciones de dicho Jurado, haciéndote saber que este trámite ha de entenderse sin perjuicio del derecho a ser oído, en su caso, por el Jurado de Estimación en los expedientes respectivos. derecho que conserva sin menoscabo de ninguna clase

Bilbao, 24 de octubre de 1955.—El Administrador de Rentas (ilegible).

4.665—G.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de noviembre de 1954, falleció en Mieres (Oviedo) el obrero Jesús Allés Bulnes, de veinte años de edad natural de Doiras (Oviedo), hijo de Serafín y de Basilia, domiciliado en Flearedo, Mieres (Oviedo), que trabajaba al servicio de Hulleras del Turón, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 2 de mayo de 1955 falleció en Ponferrada (León) el obrero Enrique Vidal Ramos, de veintitrés años de edad, natural de Las Medullas (León), hijo de Juan y de Eduvigis, domiciliado en Dos de Mayo, 11 Ponferrada (León), que trabajaba al servicio de Empresa Nacional de Electricidad, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 2 de mayo de 1955, falleció en Sevilla el obrero Antonio Peña Camino de veinticuatro años de edad, natural de Gines (Sevilla), hijo de Pedro y de Dolores, domiciliado en Caro, 11, Gines (Sevilla), que trabajaba al servicio de Construcciones Colominas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 20 de octubre de 1955.—El Director, Isaac Gaicerañ Valdés.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

Dirección.—Expropiaciones

OBRA: Aprovechamientos Hidroeléctricos del Zadorra. Embalse del Zadorra, a cargo de la «S. A. Aguas y Saltos del Zadorra». Expediente número 176. Jurisdicción de Mendijur (Ayuntamiento de Gamboa).

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, mediante Decreto de 26 de diciembre de 1947, con objeto de que les fuera aplicable respecto a la expropiación forzosa el procedimiento de urgencia previsto por la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección la fecha del 8 del próximo mes de noviembre, para que a las diez de la mañana se proceda en las fincas más abajo relacionadas al levantamiento de las actas previas a la ocupación de todas ellas, que son las afectadas por el expediente de referencia. En consecuencia, se advierte a los pro-

pietarios que se mencionan a continuación, así como a los representantes de la empresa concesionaria, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal deben acudir a los actos mencionados, que deben personarse en las fincas afectadas el día y a la hora señalados, y que podrán hacer uso de todos los de-

rechos que se detallan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo ordenado en el artículo tercero del precepto legal que acaba de mencionarse.

Zaragoza, 17 de octubre de 1955.—El Ingeniero Director, F. Checa

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Propietarios	Vecindad	Pago	Destino
5.093	Digna Lopez de Guereñu	Vitoria	Dehesa de Mendijur	Cultivo.
5.094	Digna López de Guereñu	Idem	Idem	Idem.
5.095	Bernardino Fernández de Retana	Mendijur	Idem	Idem.
5.096	Anselmo Castillo y Lorenzo Arzola	Idem	Idem	Idem.
5.097	Digna Lopez de Guereñu	Vitoria	Idem	Idem.
5.098	Zacarias Aranguiz	Mendijur	Idem	Idem.
5.099	Herederos de Zacarias Ruiz	Idem	Idem	Idem.
5.100	Ascensión Díaz de Argandoña	Idem	Idem	Idem.
5.101	Zacarias Aranguiz	Idem	Idem	Idem.
5.102	Herederos de Lucas Alonso	Idem	Idem	Idem.
5.103	Digna López de Guereñu	Vitoria	Idem	Idem.
5.104	Victoriano Díaz de Garayo	Mendijur	Idem	Idem.
5.105	Zacarias Aranguiz	Idem	Idem	Idem.
5.106	Herederos de Zacarias Ruiz	Idem	Idem	Idem.
5.107	Victor Pinedo	Idem	Idem	Idem.
5.108	Adrián Pedruzo	Vitoria	Idem	Idem.
5.109	Herederos de Pedro Fernández de Retana	Mendijur	Idem	Idem.
5.110	Victoriano Díaz de Garayo	Idem	Idem	Idem.
5.111	Herederos de Pedro Fernández de Retana	Idem	Idem	Idem.
5.112	Pueblo de Mendijur	Idem	Idem	Idem.
5.113	Ascensión Díaz de Angulo	Idem	Idem	Idem.
5.114	Herederos de Lucas Alfonso	Idem	Idem	Idem.
5.115	Digna Lopez de Guereñu	Vitoria	Idem	Idem.
5.116	Gabriela Fernández de Jauregui	Mendijur	Idem	Idem.
5.117	Zacarias Aranguiz	Idem	Idem	Idem.
5.118	Juana Fernández de Retana	Idem	Idem	Idem.
5.119	Moises Martínez Elizaurdy	Idem	Idem	Idem.
5.120	Moises Martínez Elizaurdy	Idem	Idem	Idem.
5.121	Victoriano Díaz de Garayo	Idem	Idem	Idem.
5.122	Zacarias Aranguiz	Idem	Idem	Idem.
5.123	Emeterio López de Audicana	Idem	Idem	Idem.
5.124	Adrián Pedruzo	Vitoria	Idem	Idem.
5.125	Timoteo Díaz de Garayo	Mendijur	Idem	Idem.
5.126	Herederos de Pedro Fernández de Retana y herederos de Sinforosa Fernández de Retana	Mendijur	Idem	Idem.
5.127	Pueblo de Mendijur	Idem	Idem	Idem.
5.128	Zacarias de Aranguiz	Idem	Idem	Idem.
5.129	Ascensión Díaz de Argandoña	Idem	Idem	Idem.
5.130	Herederos de Lucas Alonso	Idem	Idem	Idem.
5.131	Herederos de Pedro Fernández de Retana	Idem	Idem	Idem.
5.132	Inés Landa	Idem	Idem	Idem.
5.133	Gaspara Erenchun	Idem	Idem	Idem.
5.134	Pueblo de Mendijur	Idem	Idem	Idem.

10.151—O.

OBRA: Aprovechamientos Hidroeléctricos del Zadorra. Embalse del Zadorra, a cargo de la «S. A. Aguas y Saltos del Zadorra». Expediente número 177. Jurisdicción de Orenin (Ayuntamiento de Gamboa).

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia mediante Decreto de 26 de diciembre de 1947, con objeto de que le fuese aplicable respecto a la expropiación forzosa el procedimiento de urgencia previsto por la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección la fecha del día 9 del próximo mes de noviembre, a las diez de la mañana, para que se proceda en las fincas más abajo relacionadas al levantamiento de las actas previas

a la ocupación de todas ellas, que son las afectadas por el expediente de referencia.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se mencionan a continuación, así como a los representantes de la empresa concesionaria, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal deben acudir a los actos mencionados que deben personarse en las fincas afectadas el día y a la hora señalada, y que podrán hacer uso de todos los derechos que se detallan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento cumpliendo lo ordenado en el artículo tercero del precepto legal que acaba de mencionarse.

Zaragoza, 17 de octubre de 1955.—El Ingeniero Director, F. Checa.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	PROPIETARIOS	Vecindad	Pago	Destino
5135	Melchor López Gauna	Garayo	Barrucusolo	Casa de dos plantas y desván.
5136	Miguel Isasmendi	Orenín	Orenín	Casa de dos plantas y desván.
5137	Hermenegildo Ruiz de Arbulo ...	Orenín	Orenín	Casa de dos plantas, desván, era y corral.
5138	Casa Maestros	Orenín	Orenín	Casa de dos plantas, desván y concejo.
5139	Timoteo Díaz de Garayo	Orenín	Orenín	Casa de dos plantas, desván, borde y era.
5140	Miguel López de Armentía	Orenín	Orenín	Casa de dos plantas desván y borde.
5141	Escuela	Orenín	Orenín	Una casa de una planta.
5142	Miguel Isasmendi	Orenín	Orenín	Borde de dos plantas.
5143	Miguel Isasmendi	Orenín	Orenín	Cobertizo colmenar.

10.152—O.

OBRA: *Aprovechamientos Hidroeléctricos del Zadorra, Embalse del Zadorra, a cargo de la «S. A. Aguas y Saltos del Zadorra» Expediente número 178. Jurisdicción de Azúa. Ayuntamiento de Gamboa.*

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia mediante Decreto de 26 de diciembre de 1947, con objeto de que le fuese aplicable respecto a la expropiación forzosa el procedimiento de urgencia previsto por la Ley de 7 de oc-

tubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección la fecha del día 9 del próximo mes de noviembre, para que a las diez de la mañana se proceda en las fincas más abajo relacionadas al levantamiento de las actas previas a la ocupación de todas ellas, que son las afectadas por el expediente de referencia.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se mencionan a continuación, así como a los representantes de la empresa concesionaria, autoridades mu-

nicipales y demás personas que por disposición legal deben acudir a los actos mencionados que deben personarse en las fincas afectadas el día y a la hora señalada, y que podrán hacer uso de todos los derechos que se detallan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento cumpliendo lo ordenado en el artículo tercero del precepto legal que acaba de mencionarse.

Zaragoza, 17 de octubre de 1955.—El Ingeniero Director, F. Checa.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	PROPIETARIOS	Vecindad	Pago	Destino
5144	Hros. de Doroteo Basterra	Azúa	Azúa	Casa de dos plantas, desván y huerta.
5145	Hros. de Doroteo Basterra	Azúa	Azúa	Un borde de una planta y era.
5146	Francisco Fernández de Retana.	Azúa	Azúa	Casa de dos plantas y desván, huerta y parte de cultivo.
5147	Hros. de Luis Sarralde	Azúa	Azúa	Casa de dos plantas y desván, corral y era.
5148	Teófilo Urquiola y Martina Beitia	Azúa	Azúa	Una casa de dos plantas, desván y era.
5149	Ayuntamiento de Azúa	Azúa	Azúa	Una casa de dos plantas y desván.
5150	Ayuntamiento de Azúa	Azúa	Azúa	Un borde de una planta.
5151	Hros. de Luis Munáin	Azúa	Azúa	Casa de dos plantas desván, borde, patio y borde.
5152	Daniel Altuna	Azúa	Azúa	Casa de dos plantas, desván, borde y era.
5153	Sociedad Molinera	Azúa	Azúa	Casa de dos plantas, desván, borde y era.
5154	Nicolás Beitia	Azúa	Azúa	Borde de dos plantas.
5155	Jorge Eguilara	Azúa	Azúa	Borde y cobertizo.

10.153—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CACERES

SUBASTA

La Excma. Diputación anuncia pública subasta para la terminación de las obras del camino vecinal de Eljas a San Martín de Trevejo, bajo las siguientes condiciones:

- 1.º Tipo de subasta: 575.301,40 pesetas.
- 2.º Plazo: Doce meses.
- 3.º Examen del proyecto: Vías y Obras provinciales.
- 4.º Fianza provisional: 11.525 pesetas.
- 5.º Fianza definitiva: 23.050 pesetas.
- 6.º Modelo de proposición: Don

con domicilio en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha número y habiendo examinado el proyecto y pliego de condiciones facultativas y particulares y económicas, se compromete a realizar las obras de terminación del camino vecinal de Eljas a San Martín de Trevejo, cuyo tipo de subasta es de quinientas setenta y cinco mil trescientas una pesetas con cuarenta céntimos (575.301,40 ptas.) por la cantidad de (en letra y número).

Las proposiciones bajo sobre lacrado e indicación del objeto de la proposición, se presentarán en el Registro General, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO desde las diez a las trece horas. En sobre aparte se acompañará el resguardo de fianza provisional y la declaración a que hace referencia el párrafo tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

La apertura de pliegos se verificará en la Excma. Diputación, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que acabe el plazo de presentación de proposiciones.

Se han cumplido los trámites indicados en los apartados 2 y 3 del artículo 25 del mencionado Reglamento.

Cáceres 20 de octubre de 1955.—El Presidente, Luis Grande Baudesson.

4.135—O.

C U E N C A

Negociado primero

Cumpliendo lo prevenido en la vigente Ley de Régimen Local, la Excma. Dipu-

tación Provincial de Cuenca anuncia la realización de las obras de reparación del camino vecinal de Los Hinojosos a la Cart de Cuenca Alcázar, por Monreal de Llano, con presupuesto de 365.253,74 pesetas, y el de ensanche de un pontón doble de cuatro metros de luz y arreglo de talas en el camino vecinal de Embid a la Frontera, con un presupuesto de ejecución de 324.548,71 pesetas. Ambas obras se realizarán con fondos para prevenir el paro obrero.

Los proyectos, memorias, presupuestos y pliego de condiciones económico-administrativas de las obras objeto de este anuncio se hallan en el Negociado primero de Secretaría, a disposición de quien le interese.

El plazo de presentación de plicas será el de veinte días hábiles.

Deberán presentarse las proposiciones en los días hábiles, durante las horas de oficina, que son de nueve y treinta a trece y treinta, en el Registro General de Documentos de la Secretaría de la excelentísima Diputación Provincial.

Cuenca, 21 de octubre de 1955.—El Presidente (ilegible).

4.138—O.

ORENSE

SUBASTA

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Excm. Diputación Provincial, en sesión de 26 de septiembre último, se anuncia subasta pública a la baja para contratar las obras de construcción de la Escuela de Capataces en la especialidad de bodegueros y viticultores en la Granja Agrícola Provincial, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones aprobados al efecto y por el presupuesto de contrata de setecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y dos pesetas con trece céntimos (799.962,13) siendo el plazo de ejecución de doce meses.

Los licitadores podrán presentar las proposiciones por sí o por otra persona con poder bastanteado por el Secretario de la Diputación.

La garantía provisional es el 250 por 100 del tipo de subasta, o sea diecinueve mil novecientos noventa y nueve pesetas con cinco céntimos (19.999,05), y la fianza definitiva el 5 por 100 del tipo de adjudicación, pudiendo constituirse en la Caja General de Depósitos, sus Sucursales o en la Depositaria provincial, en metálico, valores públicos o cédulas del Banco de Crédito Local.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Fomento (Secretaría de la Diputación Provincial, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a trece horas, en sobre cerrado y lacrado, ajustadas al modelo que se inserta, debidamente reintegradas, con timbre provincial y del Estado, acompañadas del resguardo que acredite la constitución del depósito provisional y una declaración jurada de no estar comprendido en las causas de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

La apertura de pliegos se verificará en el Palacio Provincial, constituyéndose la Mesa con el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación y el Secretario de la Corporación, a las trece horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación.

El crédito para la ejecución de estas obras figura incluido en el presupuesto extraordinario, y anunciada esta subasta a efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 del corriente no se presentó reclamación alguna.

No es necesaria autorización superior para la validez de esta subasta.

El proyecto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en el Negociado de Fomento hasta el día del remate, de diez a trece horas, los días hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Orense, 21 de octubre de 1955.—El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don que vive en enterado de las condiciones para contratar mediante subasta las obras de construcción de la Escuela de Capataces en la especialidad de bodegueros y viticultores en la Granja Agrícola provincial, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días y conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas, con la baja de (tanto por ciento en letra) del tipo de subasta.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

(Fecha y firma del licitador.)

4.150—O.

A Y U N T A M I E N T O S

CIUDAD RODRIGO

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca» núm. 120, correspondiente al día 6 de octubre de 1954, se insertan las bases y convocatoria íntegras para la provisión por concurso de la plaza de Aparejador municipal, dotada con el haber anual de 9.500 pesetas de sueldo base, dos pagas extraordinarias, plus de cargas familiares y demás emolumentos que legalmente le puedan corresponder, y además, con cargo al presupuesto de la Escuela Profesional, tiene consignadas como Director de la misma 6.000 pesetas anuales.

Los aspirantes deben tener veintitún años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco, hallarse en posesión del oportuno título, presentando sus instancias con los documentos exigidos en esta Corporación, dirigidas al señor Alcalde de la misma dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Rodrigo, 22 de octubre de 1955. El Alcalde (ilegible).

4.151—O.

CUENCA

Previo aprobación de la Superioridad y por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 17 de octubre del año en curso, se abre subasta por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de los aprovechamientos forestales que se indican, correspondientes al año forestal 1955-56, en los montes siguientes, propiedad de este Municipio.

«Cerro Gordo», núm. 108 del Catálogo; pinos, 4.069; volúmenes provisionales, 1.600 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, y 304 metros cúbicos de leña de copa; cupo de traviesas, 810 unidades de ancho normal, variando el grueso de la corteza a la altura de 1,30 metros del suelo, entre los 2 y 4,7 centímetros para el pino albar y entre los 3 y 5,5 centímetros para el laricio. Igualmente se aprovecharán, con carácter extraordinario en este mismo monte, 360 pies de chopo, con un volumen de 110 metros cúbicos; la tasación de ambos aprovechamientos se ha fijado en 594.680 pesetas, y el precio índice en 743.350 pesetas.

«El Pajarejo», núm. 115 del Catálogo; pinos, 1.380; volúmenes provisionales, 784 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, y 157 metros cúbicos de leña de copa; tipo de tasación, 301.060 pesetas; precio índice, 376.325 pesetas; cupo de traviesas, 429 unidades de ancho normal; variando el grueso de la corteza a la altura de 1,30 metros del suelo entre los 2 y 3,5 centímetros para el pino albar y 2 y 4,5 centímetros para el laricio.

Estos aprovechamientos se ajustarán al pliego de condiciones formalado por la Jefatura del Distrito Forestal, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 26 de octubre de 1953, al especial de 25 de junio de 1954, como asimismo al pliego económico-administrativo aprobado por la Corporación en 15 de septiembre del año en curso, encontrándose los mismos a disposición de los interesados en el Negociado de Montes de este Ayuntamiento.

Serán observados los preceptos del Real Decreto de 17 de julio de 1925 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, como igualmente el Decreto de 4 de agosto de 1952 y la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de igual

año, y en virtud de expresadas disposiciones se hace constar:

1.º Que los aprovechamientos que se subastan se hallan clasificados en el grupo primero de la norma primera de expresada Orden.

2.º Que los certificados profesionales que han de presentar en la Mesa los licitadores serán los de la clase A, B o C, pudiendo ser éstos sustituidos por un testimonio notarial del mismo, acompañando la hoja de compras anexa que deseé utilizar, sin cuyo requisito serán desechadas las ofertas.

Las proposiciones, reintegradas con 4,75 pesetas en timbre del Estado e igual cantidad en sello municipal, se presentarán por separado para cada enajenación, en sobre cerrado y con la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de...» en el Negociado de Montes de este Ayuntamiento, durante todos los días hábiles del plazo señalado, desde las 9,30 hasta las 13,30 horas.

En sobre aparte acompañarán los licitadores el resguardo—también reintegrado con arreglo a la Ordenanza municipal—de haber constituido en arcas de este Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos, el 5 por 100 del tipo base de la subasta por la que opte, en concepto de fianza provisional; declaración jurada de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación Municipal y poder bastanteado si concurriesen en representación de una Sociedad.

La apertura de plicas tendrá lugar en estas Salas Consistoriales a las 1,30 y 12 horas del día siguiente hábil al de admisión de proposiciones, ante el Ilmo. señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante del Distrito Forestal y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer el presupuesto de gastos de gestión técnica, impuesto provincial, canon del Servicio de la Madera e Instituto Nacional de Previsión y cuantos se originen, tales como reintegro de expediente, derechos reales, inserción de anuncios, etcétera, que correspondan a cada aprovechamiento.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo en la forma, plazo y condiciones establecidas en la vigente legislación.

Cuenca, 24 de octubre de 1955.—El Alcalde, Jesús Moya Gómez.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de núm. en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase núm. en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca» de fecha en el monte de la pertenencia del Ayuntamiento de Cuenca ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras núm. de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

..... a de de 1955.

El interesado,

4.218—O.

UNIVERSIDAD CENTRAL**Facultad de Medicina**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938, se hace pública la invocación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía a favor de don Vicente López Maiano, por extravío del que le fué expedido en fecha cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formalizar alguna reclamación acerca de dicho título extraviado.

Madrid, 26 de octubre de 1955.

10.183—O.

ANUNCIOS PARTICULARES**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO****SUCURAL DE OVIEDO**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de consignación a vencimiento fijo número 3.747, de 5.000 pesetas, expedido a nombre de don Francisco Muslera Alvarez, de Villapérez, y número 3.846, de 7.500 pesetas, expedido a nombre de don Francisco Muslera Alvarez, de Vegadeos, se hace público el extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del 21 de noviembre próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero este Banco anulará los originales y extenderá nuevos resguardos, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 21 de octubre de 1955.—El Director, Darío Manuel García.

10.147—P.

BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL**DIVIDENDO ACTIVO A CUENTA**

El Consejo de Administración de este Banco con las oportunas autorizaciones y en uso de las facultades que le confieren los Estatutos sociales, ha acordado el pago de un dividendo a cuenta de los beneficios del corriente ejercicio de pesetas 18.416 liquidadas a cada una de las acciones números 1 al 400.000.

A las acciones números 400.001 al 300.000 en razón a la fecha de su desembolso no les alcanza este dividendo a cuenta.

Los señores accionistas pueden percibir el importe que les corresponde presentando el importe con sus instrucciones los títulos para su estampillado a partir de día 2 del próximo mes de noviembre en estas oficinas (carrera de San Jerónimo 40, Madrid), a las horas de Caja, o en los siguientes Bancos de las plazas de Barcelona y Bilbao:

En Barcelona: Banco de Bilbao, Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco de Santander, Banco de Vizcaya.

En Bilbao: Banco de Bilbao, Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco de Santander, Banco de Vizcaya.

Madrid 25 de octubre de 1955. El Secretario general y del Consejo de Administración, José G. Robatto.

10.145—P.

**COMPANIA DE CONSTRUCCIONES
HIDRAULICAS Y CIVILES, S. A
(HIDROCIVIL)****PAGO DE DIVIDENDO**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía que el Consejo de Administración ha acordado el reparto de un dividendo a cuenta del ejercicio económico de 1955. Las acciones números 1 al 90.000 percibirán 20 pesetas por título, y las acciones números 90.001 al 110.000, 10.4375 pesetas por título, por cuyo percibo quedarán totalmente equiparadas a las anteriores. El pago se hará efectivo a partir del día 1 de noviembre próximo, contra entrega del cupón número 36, debidamente facturado, en las oficinas centrales de los Bancos de Bilbao Español de Crédito, Exterior de España y Mercantil e Industrial, sus sucursales y agencias, en las oficinas centrales de la Compañía, avenida de Calvo Sotelo número 29, y en las Delegaciones de la misma en Tetuán, Sevilla, Cádiz, Tenerife, Valencia, Las Palmas, Málaga, Puerto Real, Oviedo, Burgos y Valladolid.

Madrid, 20 de octubre de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Córdoba Machimbarrena.
10.143—P.

BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

Libretas de la Caja de Ahorros números 22.649 y 27.533 de la Oficina Principal de este Banco en Santander; número 1.298 de la Sucursal de Astorga; número 1.656 de la de Molledo; número 1.418 de la de Palencia; número 755 de la de Piedrahíta; número 4.372 de la de Ponferrada; número 3.948 de la de Potes, y número 2.264 de la de Sarón.

Resguardo de los depósitos de valores números 211.342, 229.083, 244.692, 246.827, 254.613, 269.294, 270.168, 271.917, 271.936, 272.377 y 280.564 de la Oficina Principal de este Banco en Santander; número 1.845 de la Sucursal de Logroño; números 3.735 y 3.809 de la de Llanes, y números 2.629 y 3.063 de la de Palencia.

Resguardos de imposición, a plazo, número 519/III de la Sucursal de León, número 171 de la de Potes, y número 39 de la de Sarón.

Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la fecha de publicación del mismo quedarán anulados aquellos documentos para proceder el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 21 de octubre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín-Sanz de Sautuola y López.

10.129—P.

BANCO DE GIJON**AMPLIACION DE CAPITAL**

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de las facultades que le fueron conferidas por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 12 de agosto de 1953, acuerdo ampliar el capital social en dos millones de pesetas, representados por cuatro mil acciones, números 26.001 al 30.000, para cuya ampliación ya ha sido obtenida del Ministerio de Hacienda la autorización correspondiente.

Dichas acciones podrán suscribirse libremente de todo gasto, al precio de la par (500 pesetas), en la proporción de dos nuevas por cada trece antiguas, y participarán en los beneficios sociales a partir del día primero de enero de 1956, debiendo efectuarse su pago por el total valor nominal de las mismas en el acto de la

suscripción, cuyo plazo se abrirá el día 19 de noviembre próximo y quedará cerrado definitivamente el día 15 de diciembre del año en curso.

Los señores accionistas que deseen ceder la totalidad o parte de sus derechos solicitarán de los Bancos que se indican más abajo los correspondientes vales acreditativos de los mismos, que serán facilitados previa presentación para su estampillado, de los pertinentes resguardos provisionales. Estos vales quedarán sin valor ni efecto alguno después del día señalado para el cierre de la suscripción.

La suscripción se efectuará mediante la presentación de los resguardos provisionales comprensivos de las acciones antiguas, acompañados, en su caso, de los vales adquiridos, o estos solamente, según proceda, y podrá ser ejercitada en nuestra Casa central y en los Bancos Hispano Americano, de Madrid, y Herrero, de Oviedo.

Gijón, 22 de octubre de 1955.—El Consejero-Secretario, Paulino Antón Trespalacios.

10.110—P.

CULMEN, S. A., COMPANIA ESPAÑOLA DE CAPITALIZACION**Príncipe, núm. 12, Madrid**

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 25 de septiembre de 1955 ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor:

F	N	H	Y	S	G	L	L	X	O	Y	S	P
P	Y	I	F	H	F	P	L	L	F	T	P	J

10.146—P.

NAVIERA CIUDELANA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 18 de noviembre próximo a las quince horas en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda con el siguiente orden del día:

Único. Tratar de la conveniencia de ampliación del capital social.

Ciudadela, 24 de octubre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Lorenzo Arguimbau Oliver.

10.142—P.

COMPANIA GENERAL DE INVERSIONES, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado el reparto de un dividendo a sus acciones números 1 al 150.000 y a cuenta de los beneficios sociales de 1955, del 3.50 por 100, o sea 17.50 pesetas (diecisiete pesetas con cincuenta céntimos) liquidadas por acción, contra cupón número 15, a partir del día 2 de noviembre próximo.

El pago se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de las siguientes entidades: Banco Central, Banco de Valencia, Banco de Santander y Banco Popular Español.

Madrid, 24 de octubre de 1955.—El Consejo de Administración.

10.137—P.

COMPANIA PENINSULAR DE COMERCIO, S. A.**MADRID**

Se convoca para el día 10 de noviembre próximo a las once de la mañana, en el domicilio social de la Compañía, calle Ruiz de Alarcón, número 14, 1.ª izquierda, a Junta general ordinaria para examinar y aprobar la Memoria, cuentas y balance

del ejercicio 1954-55, probar las gestiones del Consejo y tratar cuantos otros asuntos proponga el Consejo para su deliberación.

Madrid, 24 de octubre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración. 10.134-P.

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Sorteos extraordinarios de amortización de Cédulas de Crédito Local, con lotes Emisiones de 1942, 1944, 1949, 1952 y 1954

A los efectos prevenidos en la correspondiente Ordenanza, se hace público:

Que en ejecución de lo establecido en los artículos 65 y 66 de los Estatutos del Banco, el día 31 del mes corriente se celebrará el quinto sorteo extraordinario de amortización de 144 Cédulas: 84 de las emisiones de 1942 y 1944, y 60 de las de 1949, 1952 y 1954.

Estas Cédulas se amortizarán: Una por cincuenta mil pesetas. Ciento cuarenta y tres por el triple de su valor nominal, y como consecuencia, a razón de tres mil pesetas cada una las de las emisiones de 1949, 1952 y 1954, y de mil quinientas las de 1942 y 1944.

El sorteo tendrá lugar en el domicilio del Banco, paseo del Prado, 4, ante Notario. El acto será público y comenzará a las cuatro de la tarde.

Madrid, 24 de octubre de 1955.—El Secretario general, Fernando G. de Leániz 10.152—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 6.612. Secretaría señor Maycas: Don Antonio Miguez Paredes y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 17 de junio de 1955 sobre prestación servicio médico quirúrgico.

Pleito número 6.617. Secretaría Sr. Navarrete. Don Fermín Gasteniz Insausti y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda y Gobernación en 14 de junio de 1955 sobre prestación servicios médicos quirúrgicos.

Pleito número 6.569. Secretaría Sr. Navarrete: «Aduanas Pujol Rubio, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 30 de junio de 1955 sobre aforo.

Pleito número 6.512. Secretaría señor Sánchez Osés. Comunidad de Regantes del Taivilla, contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas publicada en 12 de mayo de 1955 sobre autorización para derivar aguas.

Pleito número 6.540. Secretaría señor Sánchez Osés: «Aduanas Pujol Rubio, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 30 de junio de 1955 sobre aforo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de octubre de 1955.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.

4.624—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edictos

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco Popular Español, S. A., representado por el Procurador don Bernardo Feijoo, contra «Industrias Optico Mecánicas, S. A.», sobre pago de 107.043,75 pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes entregados al Banco ejecutante en prenda, y embargados, que son los siguientes:

Ochenta y cinco gemelos prismáticos «Octar», 8 x 30, números 1497, 1592, 1529, 1449, 1538, 1061, 1548, 1521, 1055, 1549, 1485, 1597, 1543, 1540, 1571, 1478, 1577, 1115, 1587, 1042, 1474, 1182, 1118, 1606, 1492, 1514, 1482, 1590, 1495, 1198, 1480, 1596, 1507, 1488, 1574, 1525, 1462, 1591, 1568, 1545, 1471, 1506, 1136, 1008, 1119, 1179, 1174, 1091, 1172, 1180, 1534, 1011, 1030, 1132, 1035, 1022, 1193, 1087, 1050, 1516, 1468, 1457, 1188, 1527, 1562, 1501, 1504, 1481, 1101, 1515, 1526, 1052, 1196, 1584, 1084, 1066, 1103, 1532, 1483, 1486, 1499, 1016, 1569, 1559, 1023.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de once y media de la mañana del día veintidós de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes.

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento cuarenta y seis mil quinientas sesenta y tres pesetas, en que fueron valorados dichos gemelos prismáticos en la póliza de crédito, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Dichos gemelos prismáticos se encuentran depositados en poder del Banco Popular Español de esta capital. Dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello.—Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Jacinto García-Monge.

10.124-A. J.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, se hace saber: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de la entidad Granja Poch, S. A., dedicada principalmente a la compra, distribución y venta de leche pasteurizada, en la ciudad de Madrid, y en menor escala, a la fabricación de quesos y otros productos derivados de la leche.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de Suspensiones de Pagos, de fecha 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Carnicero.—El Secretario, Felipe Sageseta.

10.149—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Federico Rodríguez-Solano y Espin, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciséis y encargado de éste de igual clase número veinte de esta capital, en virtud de prórroga de jurisdicción, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador don Leopoldo Puig, gozando aquél de los beneficios de pobreza, contra don Juan Pernía Prieto, para la efectividad de un crédito hipotecario ascendente por principal, intereses y costas a 1.247.850,79 pesetas, se anuncia por segunda vez a la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente.

Un solar sito en la calle de Gabriel Lobo, número veinticinco, de esta capital, a sitio de «La Cruz del Rayo». LINDA: por su frente o fachada, en línea de diecisiete metros, con la citada calle; por el Este, o derecha, entrando, en línea de veintitrés metros treinta centímetros con resto de la parcela de donde procede, propiedad de don Diego Campos Martínez; por el Oeste, o izquierda, en línea de veintitrés metros treinta centímetros con la calle particular de Francisco Campos, y por la espalda, al Norte en línea de diecisiete metros, con finca de don Luis de Blas. Comprende una extensión superficial de trescientos noventa y seis metros diez decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil ciento tres pies cuadrados con cincuenta y dos décimos de otro cuadrados. Sobre el citado solar se está construyendo una casa con las características siguientes: Casa que constará de cuatro plantas, destinándose la baja a portería, tienda, vivienda del portero y tres cuartos de renta, y en las otras tres plantas cuatro cuartos por cada uno de los pisos, ocupando la parte edificada trescientos sesenta metros noventa decímetros cuadrados destinándose el resto a dos patios de luces, de cuatro metros cuarenta centímetros de largo cada uno por cuatro metros de ancho.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día veintitrés de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, o sea la cantidad de un millón cuatrocientos veintiocho mil ciento cincuenta y una pesetas con treinta y ocho céntimos, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha suma sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Federico Rodríguez-Solano.—El Secretario, José Cabello.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a dieciocho

de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno el Juez de Primera Instancia, Federico Rodríguez-Solano.
10.112-A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto en expediente que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia número seis de esta capital, a instancia de doña María Gibert Masoller, sobre denuncia de extravío de valores de su propiedad, se hace pública dicha denuncia, señalando el plazo de diez días para que dentro del mismo puedan comparecer el tenedor o tenedores de los títulos denunciados, que son los siguientes:

Ciento cincuenta y seis obligaciones de la Compañía General de Ferrocarriles Catalanes, al portador, de valor nominal quinientas pesetas cada obligación y de las emisiones y numeración siguientes:

Emisión 1920: Números 2.944, 2.945, 2.946, 2.947, 22.119, 22.120, 22.121, 22.122, 22.123. Con cupón adherido núm. 51.

Números 39.280, 7.267, 9.589, 22.377, 25.497, 27.230, 27.237, 36.997, 41.026, 41.027, 45.934, 53.759, 55.000, 17.241, 18.747, 19.843, 22.312, 22.313, 33.325, 33.998, 38.491, 38.502, 38.503, 38.504, 39.197, 45.218, 45.219, 45.220, 54.808, 54.846, 54.989, 55.061, 55.090, 55.091, 55.092, 55.093, 55.094, 55.195, 55.270, 55.271, 55.335, 15.525, 15.526, 15.527. Con cupón adherido núm. 51.

Emisión 1922: Números 161, 36.105, 36.106, 16.107, 36.612, 36.617, 1.608, 1.604, 7.700, 7.701, 7.702, 7.703, 7.704, 7.705, 28.851, 36.677, 31.784, 31.785, 31.786, 33.202, 38.840, 33.779, 33.778, 30.549, 30.550, 33.167, 38.841, 33.076, 31.714, 30.575, 30.576, 30.577, 30.578, 30.579, 30.580, 30.581, 30.582, 30.583, 30.584, 2.451, 2.452, 2.453, 2.836, 2.837, 2.838, 4.317, 4.318, 4.459, 4.460, 6.491, 13.192, 15.055, 6.005, 6.006, 6.007, 6.008, 6.009, 6.010, 6.431. Con cupón adherido núm. 39.

Emisión 1924: Números 21.087, 11.026, 11.027, 11.028, 11.029, 11.030, 3.740, 9.771, 9.772, 10.511, 13.030, 13.126, 13.127, 13.128, 13.129, 13.130, 13.131, 13.132, 13.466, 20.661, 20.836, 21.147, 15.914, 15.932, 15.933, 12.975, 12.976, 12.977, 12.978, 7.486, 7.487, 7.488, 7.489, 7.490, 7.491, 7.493, 7.494, 7.495, 7.496, 7.497, 7.498, 7.499, 7.500. Con cupón adherido núm. 32.

Barcelona, 7 de mayo de 1955.—El Secretario, Antonio González.

10.069—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo promovidos por doña María Dolores Echagüe Bouxa, contra don Enrique Mir Rosell, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de su valoración de la siguiente finca:

Casa situada en esta ciudad, barriada de San Martín de Provencals, señalada con el número 27 de la calle de Ripollés, compuesta de bajos y un piso, cubierta de terrado y con patio en su parte posterior. Mide en junto 147 metros 34 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.900 palmos, también cuadrados. Linda al frente, Este, con dicha calle de Ripollés y parte con la casa número 46 de la calle de la Nación; a la derecha, entrando Norte, con propiedad de don Eduardo Balcells o sus sucesores; a la izquierda, Sur, parte con la referida casa número 46 de la calle de la Nación, de doña Jacinta Dulcet, y parte con la casa número 48 de la propia calle, de doña Rosa Dulcet, y fondo, Oeste, con finca de don Jerónimo Riera o sus sucesores. Inscrita en ese Registro de la Propiedad del Dis-

trito del Norte, al tomo 1.389 del archivo, libro 496 de la sección segunda, folio 113, vuelto, finca número 14.581.

Valorada pericialmente en la suma de quinientas mil ochocentas treinta y tres pesetas con setenta céntimos (500.833.70 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajos, ala derecha, segundo patio del Palacio de Justicia, sito en el Salón de Víctor Pradera, de esta ciudad, el día nueve de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad respecto de dicha finca estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la mencionada certificación como titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate en calidad de poder ceder a tercero, debiendo los licitadores para tomar parte en la misma consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del expresado precio de valoración, sin cuyos requisitos no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto el que corresponda al mejor postor, el cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

3.º Que los gastos de subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubieren correrán a cargo del rematante.

Barcelona, 20 de octubre de 1955.—El Secretario, Gregorio Gallana.

10.058—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de los de esta ciudad en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro, a la que le asiste el beneficio de pobreza legal, contra doña Teresa Martín-Mora Molins y don Juan y doña María Teresa Tey Martín-Mora, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera, término de veinte días, y por el precio pactado en la escritura de deudor, de las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

A) Casa señalada con el número siete en el pasaje Vintró, barriada de San Martín de Provencals, de esta ciudad, compuesta de bajos, entresuelo, cuatro pisos y pequeño patio a la espalda, que ocupa en junto una superficie de trescientos veintidós metros ochenta y cinco centímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil quinientos dieciocho palmos setenta y tres centésimos, también cuadrados, y linda, por el frente, Norte, con dicho pasaje; izquierda, entrando, Oriente, con la casa número cinco del propio pasaje Vintró, de los hermanos José, Luis, Pilar, María Luisa y María Tey Reynes; por la derecha, Poniente, con la casa número nueve del mismo pasaje, de los hermanos Juan y María Teresa Tey Martín-Mora, y por el fondo, Sur, con la finca de los señores Tey Emich. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte al tomo 1.291, libro 451, sección segunda, folio 200, finca número 12.324, inscripción 12.

Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

B) Casa señalada con el número nueve en el pasaje Vintró, de la propia barriada de San Martín de Provencals, de esta ciudad, compuesta de bajos, entresuelo, cuatro pisos y pequeño patio en la espalda, que ocupa en junto una superficie de doscientos sesenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil novecientos cuarenta y siete palmos ochenta y cinco centésimos también cuadrados, y linda, por el frente, Norte, con dicho pasaje, izquierda, entrando Oriente, con la casa número siete del mismo pasaje, de la madre e hijos Teresa Martín-Mora Molins y María Teresa y Juan Tey Martín-Mora; por la derecha, Poniente, con finca también de dichos hermanos señores Tey, de que se segregó, y por el fondo, Mediodía, con otra de los señores Tey Emich, o sus sucesores, y otra de don Jaime Pous. Inscrita al tomo 1.420, libro 508, sección segunda, folio 62 v., finca número 12.325, inscripción 13.

Valorada en ciento sesenta mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de las expresadas fincas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera), ala derecha, segundo patio, el día seis de diciembre próximo, a las doce horas, las cuales saldrán a subasta en dos lotes y con arrego a las siguientes condiciones:

1.º Que el tipo de subasta es el fijado en la escritura de deudor anteriormente expresado a cada finca, que como se ha dicho saldrán en dos lotes, denominado lote A) y lote B).

2.º Que los documentos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que con excepción del acreedor instante, todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta de la finca del lote que le interesa, devolviéndose dicha cantidad consignada a los postores, a excepción de la correspondiente al rematante, la cual quedará en su caso como parte del precio del remate; y

5.º Que los gastos de subasta, otorgación de la escritura en su caso y demás, hasta la entrega de los bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

4.649-A. J.

CARTAGENA

EDICTO

Don José García Denche, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Concepción Soto Soto, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo don Nacario López de San Fulgencio, nacido en Cartagena (Murcia) en 19 de junio de 1883, el cual era vecino de esta ciudad de Cartagena, habiéndose ausentado de dicha población el día 31 de agosto de 1908, para trabajar en las minas de Gargantas de Buitraño, provincia de Logro-

ño, sin haberse tenido noticias desde entonces e ignorándose su actual paradero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 en relación con el 2.038, ambos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cartagena, seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, José García Denche.—El Secretario, Francisco Jainaga.

10.125—A. J.

JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

Don Perpetuo Benedicto Sánchez Fuentes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera, por vacante del titular.

Hace público: Que por consecuencia de autos seguidos por los trámites prevenidos en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, instados por doña Dolores Borrego Vasco, asistida de su esposo, don Pedro Argudo Rivero, representados por el Procurador don Manuel Pan Fergusson, contra doña María Teresa López-Cepero Moreno, asistida de su esposo, don Manuel Macías Serralta, todos vecinos de esta ciudad, se saca a pública subasta por primera vez la finca hipotecada que se describe así:

Finca urbana en esta ciudad, calle Prieta, número trece, con una cabida de seiscientos sesenta y siete metros siete decímetros cuadrados; linda: por su derecha, entrando con casa número 11, de don Juan Camas, y casa número 12 de calle Avila, de don Agustín Piñero; por su fondo, con casa número 10 de la calle Avila, propia de don Antonio Ferral, y por su izquierda, con casa número 15, de don Joaquín Cros, de la calle Prieta, y Bodega número ocho, de don Antonio Berro, de la calle Avila.

La expresada finca ha sido valorada en la escritura de constitución de hipoteca en quinientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día seis de diciembre próximo, a las doce horas, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Jerez de la Frontera a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Perpetuo Benedicto Sánchez Fuentes.—El Secretario (ilegible).

10.111-A. J.

SAN SEBASTIAN

Don Carlos Coullaut Mendigutía, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno, decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario con arreglo a lo prevenido en el artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Ignacio Estala Anacabe y don Dionisio Tellería Guerrico contra don Jesús Muñoz Ostolaza en reclamación de pesetas cuatrocientas cincuenta y cinco mil de principal, sus intereses legales al 8,16 por 100 desde el 30 de diciembre de 1953, y cuarenta y cinco mil pesetas más para costas, habiendo sido especialmente hipotecadas para su pago las siguientes fincas propiedad del demandado:

1.ª Casería llamada «Celayeta», número 5, del cuartel Poniente de la villa de Orendain, que consta de planta baja y un piso con dormitorios y desván; confina por sus cuatro lados con pertenecidos de la casa; ocupa un solar justamente con las tejavanas a ella adosadas de trescientos ochenta y seis metros cuadrados. Las antepuertas y terrenos contiguos a la casa destinados con los nombres de Iturrisoro, Echeguibel, Marquina o Marquina, Eche-aurrea y Apelosagastia; confinan: por Norte, con terrenos de don Miguel José Garmendia y don Juan José Garayalde y con los terrenos de las caserías Irazusta e Iriarte; por Sur, con los de la casería Maquinaquina, con los de Conde-enea y Suzarrregui y un sembrado de don Bartolome Argaya; por el Este, con terreno de Martinea e Irazusta, y por Oeste, con terrenos de las caserías Santa-Ostia, Conde-enea e Irazusta; contiene sesenta y dos centiáreas de antepuertas, trescientas setenta áreas cincuenta y cuatro centiáreas de sembrado y quince áreas trece centiáreas de herbal, cincuenta y tres áreas ochenta y una centiáreas de manzanal, ciento setenta y dos áreas cincuenta y seis centiáreas de castañal, ocho áreas cincuenta y siete centiáreas de helechal, ciento ochenta y seis áreas ochenta y cinco centiáreas de argomal. El castañal llamado Inchausategui, que confina: por el Norte, con un camino carretil; por el Sur, con la regata divisoria de Orendain y Amezqueta; por el Este, con terrenos de casería Recalde, y por el Oeste, con los de Galardi, regata y camino antes expresados; contiene doscientas sesenta y seis áreas noventa centiáreas. El terreno denominado Intelus y Elorbarrena, que confina: por el Norte, con terrenos de la casería Conde-enea Martinenea y camino carretil; por el Sur, con una regata y terreno de la Casa Galardi; por el Este, con propiedad de don Miguel José Garmendia y terrenos de Martinenea, y por Oeste, con terrenos de la venta Recalde y con los de Irazusta; contiene trece áreas ochenta y cinco centiáreas de sembrado, veintidós áreas treinta y un centiáreas de manzanal y ciento cuarenta y nueve áreas tres centiáreas de castañal. El castañal y helechal llamado Olarreta y Otzarte, que confina: con Norte, con los de Urquia y Garmendia; por el Este, con los de Garmendia, y por el Oeste, con los de Apaehcha y Garmendia; contiene cuarenta y nueve áreas cincuenta y ocho centiáreas de castañal y veintisiete áreas dieciséis centiáreas de lechal. El argomal y helechal llamado Apelo, que confina: por el Norte, con terrenos de las caserías Santotit e Iramendi; por el Sur, con los de la casería Lizarribar y camino; por el Este, con los de la casa Irazusta y por el Oeste, con los de Zuzarte; contiene cincuenta y cinco áreas cuarenta centiáreas.

Inscripción: Inscrito al tomo 185 del archivo, libro 3 de Orendain, folio 193, finca 30 duplicado, inscripción 8.ª

2.ª Casa solar denominada Arutarte, número 6, en jurisdicción de Anoeta, consta de piso bajo, otro alto y desván; ocupa cuatro áreas de terreno solar y linda: por Oriente, Mediodía y Norte, con terrenos propios suyos, y por Poniente, con camino carretil público. Sus pertenecidos. Un trozo de las antepuertas de hacia el Mediodía confina por el Oriente, Mediodía y Norte, con propios de la casa, y por Poniente, con un camino carretil; contiene sesenta y ocho áreas. Terreno de las antepuertas de hacia el Norte, contiene dos áreas doce centiáreas, confinando: por Oriente, Mediodía y Norte, con terrenos de la misma casa de Arutarte, y por Poniente, con camino carretil público. Terreno sembrado denominado Erdico-soroa; confina: por Oriente, con la vía férrea; por Mediodía, con pertenecidos de la casería

Lecuneme, y por Poniente y Norte, con los de Echeverri; contiene cincuenta y cuatro áreas veintidós centiáreas. Terreno sembrado, con parte herbal denominado Aramendi; confina: por Oriente, con el río Orio; por Mediodía, con pertenecidos de la Casería Aguirre; por Poniente, con la vía férrea, y por Norte, con los de la casa Echeverri; contiene ochenta y tres áreas y cinco centiáreas de sembrado y cuatro áreas de herbal. Terreno sembrado con parte herbal denominado Dotesoro; confina: por Oriente, con el río Oria; por Mediodía, con terreno de la misma casería Arrutarte, y con los de Echeverri; contiene cuarenta y dos áreas y dieciocho centiáreas de sembrado y cuatro áreas de herbal. Terreno sembrado denominado José Ignacio Soroa; confina: por Oriente y Mediodía, con pertenecidos de la casa Echeverri; por Poniente, con la vía férrea, y por Norte, con pertenecidos de la misma casa de Arrutarte; contiene diez áreas y sesenta y tres centiáreas. Terreno sembrado denominado José Ignacio, soro-mayor en el mismo paraje y parte superior del terreno anterior, confinando: por Oriente, con la vía férrea; por Mediodía, con una pequeña regata y pertenecidos de la casa Echeverri; por Poniente, con los de la casa Tapia, y por Norte, con los de la Echeverri; contiene dieciocho áreas cuarenta y nueve centiáreas. Terreno sembrado denominado Tapichiqui; confina: por Oriente, Mediodía y Norte, con pertenecidos de la casa Tapia; por Poniente, con camino carretil que de Villabona se dirige a Anoeta; contiene trece áreas noventa y cinco centiáreas. Terreno sembrado denominado Eche-ondocosoarandia; confina: por Oriente, con camino carretil que de Villabona se dirige a Anoeta; por Mediodía, con otro camino carretil que se dirige a la casa Lumena; por Poniente, con la casa y pertenecidos de Lumena, y por Norte, con los de la casa Echeverri; contiene ciento cuarenta y dos áreas y sesenta y un centiáreas. Terreno manzanal, por parte sembrado denominado Lucen-buruco-sagastizarra; confina: por Oriente, con pertenecidos de las caserías Tapias y Lumena; por Mediodía, con los de Aguirre y Lumena; por Poniente, con los de Legar-Goyena, y por Norte, con la regata y camino carretil público; contiene ciento veintisiete áreas setenta y dos centiáreas. Terreno manzanal denominado Echeburuco-sagastia; confina: por Oriente, Mediodía, Poniente y Norte, con caminos carretiles públicos; contiene dieciséis áreas cuarenta y siete centiáreas. Terreno denominado Iturburuco-sagastia; confina por todo el perímetro con pertenecidos de su propia casa de Arrutarte; contiene catorce áreas y setenta y tres centiáreas. Terreno argomal con varios árboles castaños denominado Lumen-buru; confina: por Oriente y Poniente, con pertenecidos de la casa Lumena; por Mediodía, con los de Echeverri y camino carretil público, y por Norte, con camino público; contiene veintinueve áreas veintitrés centiáreas. Terreno castañal denominado Iturri-ondo; confina: por Oriente, con camino carretil; por Mediodía y Poniente, con pertenecidos de la misma casa Arutarte, y por Norte, con los de Lumena y Aguirre; contiene veintiséis áreas sesenta y seis centiáreas. Terreno castañal denominado Iturzuluko-gastañadía; confina: por Oriente, con pertenecidos de la casa Lumena y Aguirre; por Mediodía, con los de la propia casa Arrutarte y Aguirre; por Poniente, con los de Echeverri, y por Norte, con los de Aguirre y Lumena; contiene ciento once áreas y cuarenta y siete centiáreas. Terreno castañal y herbal denominado Pascoain en el mismo punto; confina: por Oriente, con pertenecidos de la casa Ateaga-echeverri; por Mediodía, con los de Sarobe; por Poniente, con los

de Tapia y Arteaga Echeverri, y por Norte, con los de Echeverri; contiene ciento veinticinco áreas. Terreno roble-dal joven, denominado Echeburucobasoa, cuya mitad corresponde al poseedor de la casa Arrutarte y la otra mitad a don Joaquín Arana, que gozan en pro indiviso; confina: por Oriente, con pertenecidos de la propia casa; por Mediodía, con los de las casas Sarobe Echeverria, y por Poniente y Norte, con las de la misma casa Arrutarte; contiene cuarenta y seis áreas veinte centiáreas.

Inscripción. Inscrito al tomo 238 del archivo, libro 4 de Anoeta, folio 129 vuelto, finca número 26 duplicado, inscripción undécima.

Título: Adquirió las fincas descritas don Jesús Muñoa Ostolaza por compra a don Miguel Muñoa Pagadizabal, en escritura autorizada por el Notario de Tolosa don Juan María de Araluce el diez de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta las dos fincas descritas precedentemente por término de veinte días, por segunda vez y con reducción del 25 por 100, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de diciembre próximo y su hora de las once de la mañana, advirtiéndose: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 31 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que servirá de tipo para la misma el de 225.000 pesetas y 300.000, respectivamente, la Casería Celayeta y el solar Arrutarte, y no se admitirá postura alguna inferior a dichos tipos; que todo licitador deberá consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de indicado tipo para dichas fincas, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a tres de octubre de 1955.—El Juez, Carlos Coullaut. El Secretario, Miguel Alvarez.
10.074.—A. J.

SEVILLA

Don Guillermo Raigón Muñoz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos, y accidentalmente número cinco, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, accidentalmente de mi cargo, se siguen autos por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria a instancias de don Fernando Campos Herrera, representado por el Procurador don Manuel García Bravo-Ferrer, contra don Emilio Campos Cabrera sobre cobro de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y condiciones que después se expresarán, la siguiente finca hipotecada, de la propiedad del demandado expresado:

«Una participación indivisa de once mil setecientos cincuenta pesetas o partes en pleno dominio en el valor de doscientas noventa y siete mil doscientas pesetas, dado a la finca que después se describirá, así como también la nudopropiedad de la misma finca, cuyo valor se había calculado en la cantidad de doscientas ochenta y cinco mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

La finca es la siguiente: Casa situada en esta ciudad de Sevilla, en la calle del Pópulo, hoy Pastor y Landero, formada por la unión de las casas catorce y dieciséis actual; lindando: por la derecha, con la del número doce actual; por la izquierda, con la dieciocho actual, y por

el fondo, con la casa número treinta y cuatro actual de la calle Adriano. La figura de su planta es un trapecio rectangular, que tiene las siguientes dimensiones: De altura doce metros sesenta centímetros; de lado mayor, veintiocho metros con diez centímetros, y de lado menor, veintiseis metros con ochenta centímetros, medidos con inclusión del grueso de sus paredes medianeras, conteniendo un área de trescientos cuarenta y ocho metros sesenta y un decímetros cincuenta centímetros cuadrados, distribuidos: la planta baja, en tienda, almacén con patio, escalera al principal, el cual se haya comprendido en una sola vivienda con cuatro balcones a la calle, uno con cierre y un patinillo interior y escalera al segundo, el cual se halla labrado desde la escalera a la segunda crujía, y el resto, de azotea con lavadero, un retrete y cuarto independiente, con una escalera de acceso a la segunda azotea; su superficie cubierta en el piso bajo, trescientos nueve metros sesenta y un decímetros cincuenta centímetros cuadrados; y en el piso segundo, ciento quince metros cuarenta decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía al folio ciento noventa y nueve vuelto del tomo ochocientos seis, libro ciento veintidós de la segunda sección finca número cuatro mil quinientos seis duplicado, inscripción undécima.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Almirante Apodaca, cuatro, se ha señalado el día diez de diciembre próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Esta finca sale a pública subasta por la cantidad de quinientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo depositarse por los licitadores, previamente y en la mesa del Juzgado o sitio público destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo dequisto no serán admitidos.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas anteriores y gravámenes y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla, a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Guillermo Raigón. — El Secretario (ilegible).
10.051.—A. J.

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital en proveído dictado en el día de hoy en méritos del expediente de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil «Ramón Guillén, S. A.», con domicilio social en esta ciudad, calle de González Bilbao, número 25, por el presente se hace saber haberse declarado a dicha entidad en estado de insolvencia provisional, acordándose convocar a Junta general de acreedores, que tendrá lugar el día 21 de diciembre próximo y hora de las diecisiete en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, pudiendo comparecer, bien personalmente o por medio de representación, con poder suficiente, o por cesionario, por endoso o transferencia, con el título acreditativo de sus créditos, advirtiéndose que en la Secretaría de dicho Juzgado se encuentran a disposición de los acreedores, hasta el día señalado, los antecedentes a que alude la Ley de Suspensión de Pagos, para tomar las notas que estimen pertinentes.

Sevilla, 11 de octubre de 1955.—El Secretario, M. Priego.
10.095.—A. J.

CANGAS DEL NARCEA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia del partido de Cangas del Narcea, en providencia de hoy dictada admitiendo a tramitación demanda incidental de pobreza formulada por doña Josefa Martínez Navia y su esposo, don Benigno Fernández Fernández, vecinos de Puenteciella, contra doña Nieves Martínez Navia y su esposo, vecinos de Tremado de Carballo y otros, para promover juicio universal de abintestato de sus finados padres; por la presente se cita y emplaza en forma a los demandados don José, don Cándido, doña María y doña Cándida, casados los dos primeros y solteras las últimas, industriales ellos y sirvientes ellas, residentes en el extranjero, pero de ignorado domicilio, y doña Socorro, doña Pilar y doña Adela Martínez Navia, y el esposo de la primera don Luis Plazas, solteras las otras dos, dedicadas a labores, vecindadas en Madrid, pero en domicilio ignorado, para que en término de nueve días comparezcan en los autos y contesten la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo se sustanciará sólo con la intervención de los actores y del señor representante del Abogado del Estado, significándoles que tienen a su disposición en esta Secretaría las copias presentadas de la demanda y documentos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de emplazamiento en forma a dichos demandados, expido el presente en Cangas del Narcea a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario judicial (ilegible).

4.664-A. J.

CARCAGENTE

EDICTO

Don Manuel Querada de la Bárcena, Juez Comarcal de Carcagente (Valencia).

Hago saber: Que en el proceso de cognición número 65 de 1955, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Juan Bautista y don Enrique Salom Torres, representados por el Letrado don Víctor Oroval Tomás, frente a los ignorados titulares de alguna cuota parte del dominio proindiviso de la casa número nueve de la calle de Montagut Peralt, de esta ciudad, sobre extinción de la comunidad existente sobre dicha finca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y nueve del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se emplaza a los demandados ignorados titulares de alguna cuota parte del dominio proindiviso de la casa núm. 9 de la calle de Montagut Peralt, de esta ciudad, para que en el plazo de seis días improrrogables comparezcan ante este Juzgado a personarse en el proceso, debiendo verificarlo durante las horas de audiencia y días hábiles, haciendo constar que este Juzgado tiene su sede en Carcagente, calle de San Francisco de Asís, núm. 37.

Y para que así conste y se lleve a efecto lo acordado, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Carcagente a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Manuel Querada. — Por su mandato, el Secretario, Arturo García.

10.068.—A. J.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

EDICTO

El señor Juez de Primera Instancia número uno de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio universal de quiebra del comerciante de esta Plaza don Salvador Pérez Nuez, es-

Establecido en calle Albarreda, 14, promovida por el acreedor don Prudencio Lorenzo Santana, representado por el Procurador don Alejandro Rodríguez Henríquez, ha dispuesto se notifique la existencia de dicho juicio de quiebra a fin de que aquellas personas o entidades que sean acreedores del expresado quebrado den cuenta a este Juzgado, dentro del plazo de diez días, expresando cuantos datos posean y que permitan conocer la procedencia, existencia y cuantía de su respectivo crédito, para poder así formar el Comisario de la quiebra el estado de acreedores del quebrado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y un periódico de gran circulación de la capital de España, libro la presente en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de agosto de 1955. El Secretario (ilegible).

10.075—A. J.

MULA (MURCIA)

Don José María Martínez-Carrasco y Ródenas, Juez de Primera Instancia del Partido de Mula (Murcia).

Hago público, a los fines prevenidos en el artículo 2.033 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se sustancia con el número 123 de 155 expediente para declarar la ausencia legal de don Francisco Corbelli Bernal, casado con doña Antonia López Martínez, que tuvo su último domicilio en Archena, de donde se ausentó en el año 1947, al parecer al Brasil, sin que se hayan tenido noticias suyas desde entonces.

Dado en Mula a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José M. Carrasco.—El Secretario, Luis León Pascual.

9.709—A. J. y 2.º 28-10-1955

PALMA DE MALLORCA

Don Gerardo María Thomas Sabater, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Manacor, encargado de este de igual clase número uno, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Solano Panfoja hijo de Tomás y de Francisca, natural de La Unión, residente en esta capital, desaparecido a fines del año 1936 a los fines que establece el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de agosto de 1955.—El Juez, Gerardo María Thomas Sabater.—El Secretario (ilegible).

4.062—A. J. y 2.º 28-10-1955

TARRASA

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia de Tarrasa, a instancia de doña Rosa Puyo Iglesias, a la que se auxilia con el beneficio de pobreza, se tramita expediente (núm. 85-1955) para declarar el fallecimiento de su esposo, don Ramón Ferrán Beso, nacido en Lérida el 6 de abril de 1902, hijo de Modesto y de Teresa, cuyo último domicilio lo tuvo en Tarrasa, calle Torrella, 95.

Tarrasa nueve de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Cándido Alonso García.—El Secretario, Angel Fernández Torral.

4.944—A. J. y 2.º 28-10-1955

T E L D E

Don José María Crespo Márquez, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Telde.

Hago saber: Que por doña María del Pino Florido Lozano se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Domingo Eusebio

Florido Lozano, nacido el 17 de diciembre de 1882, el cual hace treinta años se ausentó para Las Palmas, con intención de embarcarse para la isla de Cuba, sin que se volviera desde aquella fecha, a tener noticias suyas.

Dado en la ciudad de Telde a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José María Crespo. El Secretario, E. Sosa.

4.343—A. J. y 2.º 28-10-1955

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

CÉDULA DE CITACIÓN

En el expediente de juicio de desahucio números 310-87 de orden, de 1955, promovido ante este Juzgado Municipal número 14, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 10, tercero, por el Procurador don Manuel Muniesa Marin, en nombre de don Luis Aiarón Domínguez, contra don José Gallardo Ródenas, referente a la tienda número 1 de la casa número 19 de la calle de Ambrosio Vallejo, de esta capital, ha recaído la siguiente:

«Providencia.—Juez, Sr. Martínez Vázquez.—Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Dada cuenta; el escrito presentado, únase a los autos de su razón; convóquese a las partes al juicio de desahucio solicitado, señalándose para que tenga lugar la celebración del mismo el día catorce de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, donde deben comparecer aquellas con los medios de prueba de que intenten hacer uso, bajo los apercibimientos de Ley. Asimismo, y para el caso de que la demandada no compareciera a la primera citación, se señala para la segunda el día veintuno del mismo mes, a las diez y cinco horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado, citándose a la demandada con el apercibimiento que determina el artículo 1.577 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; y desconociéndose el actual domicilio de la demandada, hágase la citación de la misma por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí, Miguel M. Pereiro.—Rubricados.»

Y desconociéndose el actual domicilio y paradero de la demandada, y para que sirva de citación a la misma, a la que se hará saber que la copia de la demanda se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO exhibido el presente, visado y sellado, en Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Miguel M. Pereiro.—Visto bueno el Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

10.052—A. J.

JUZGADOS COMARCALES

A S P E

EDICTO

Don Antonio David Giménez Puerto, Juez Comarcal de Aspe (Alicante).

Por el presente se hace público que en cumplimiento de orden recibida del señor Juez de Instrucción de este partido sobre expurgo de todos aquellos procedimientos que con arreglo a las Leyes civiles, penales o disposiciones de orden administrativo hubieran sido incoados antes del primero de enero de 1923, con excepción de las que por su resonancia histórica o jurídica deban ser conservados, se va a proceder al expurgo de dichos

procedimientos, señalándose un plazo de quince días para que puedan formularse ante este Juzgado reclamaciones por las personas que puedan creerse perjudicadas, con la salvedad de que transcurrido dicho plazo sin formularse reclamación alguna se procederá a llevarse a efecto dicho servicio con sujeción a las instrucciones recibidas.

Dado en Aspe a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez Comarcal, Antonio David Giménez, P. S. M., el Secretario (ilegible).

4.619—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados y recibidos y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio de este periódico oficial y ante el Juzgado y Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniendo a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

GASSET PALLI, Enrique; hijo de Luis y de María, natural de Barcelona, profesión mecánico, de treinta y cinco años, cuyo último domicilio lo tuvo en Barcelona, calle Conde Borrel, 167, primero, letra D, encartado en causa 33.417-44, por deserción y fraude; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente número 4 de Barcelona Comandante don Camilo Rodríguez. El Juzgado se halla situado en Barcelona, rambla de Santa Mónica, núm. 2, primero, haciéndose saber que con fecha 14 de septiembre 1944 y por el Juez Instructor del Regimiento de Infantería número 133, de guarnición en Rosas (Gerona), se publicó otra requisitoria.—(736).

PALEO SAAVEDRA, Luis; de treinta y ocho años, de estado civil, casado, patrón de cabotaje, hijo de Vicente y de Prudencia, natural de Seijo (La Coruña), vecino de Málaga, con domicilio en la calle Luis Maceda, 4, condenado en causa 164 de 1954, por infracción de la legislación marítima; comparecerá ante el Juez del Juzgado de Marina, Comandante don Antonio Vázquez, en el plazo de treinta días. Dicho Juzgado se encuentra situado en la avenida de la Marina, núm. 29, segunda, San Fernando.—(737).

LEON ORZA, Francisco; hijo de Rafael y de Dolores, de veintiséis años, soltero, natural de Sevilla, con domicilio en la calle Ardilla, núm. 1, Sevilla, de estatura 1.710, de constitución fuerte; se halla procesado en la causa 148-55 por agresión a fuerza armada; comparecerá en el plazo de quince días ante el Capitán de Artillería don Andrés García Rodríguez, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual número 4 de la Plaza de Sevilla.—(738).

CUADRIPANI RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Isabel, soltero, barbero, con último domicilio en Barcelona; procesado en causa 40-55 por polizaje; comparecerá en el plazo de quince días ante el Capitán de Infantería de Marina don Martín Martín López, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(729).

TORTOSA COSTA, Alfonso; estudiante, hijo de Vicente y de Isabel, natural de Cabra, con último domicilio en Escarilla, soltero, de veintisiete años, estatura 1.78; se hace pasar por Grande de España; procesado por supuesto delito de

usurpación de funciones y uso indebido de pasaporte; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Coronel de Infantería de Marina don Luis Fernández Ortega, residente en Cartagena, Muralla del Mar; causa 18 de 1955.—(730).

IGLESIAS COUCEIRO, Ramiro; natural y vecino de Vigo, hijo de Ramiro y de Julia, de veintitrés años, soltero; comparecerá en el plazo de veinte días ante el Juez del Juzgado Permanente número 6 del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Comandante de Infantería de Marina don Antonio Parra Fernández, como procesado en la causa 168 de 1955 por robo.—(731).

CASTRO CHEDA, Marcial Antonio; de diecinueve años, soltero, hijo de Antonio y de Carmen, natural y vecino de La Coruña; y

SERRANO LAGO, Pedro; de veintiocho años, soltero, hijo de Domingo y Concepción, natural y vecino de La Coruña; han de comparecer en el plazo de veinte días ante el Juez del Juzgado Permanente número 6 del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Comandante de Infantería de Marina don Antonio Parra Fernández, como comprendidos en causa 367 1954 por polizónaje.—(732).

RUIZ GASCON, Manuel; hijo de Manuel y de Jerónima, natural de Lopera, soltero, labrador, de veintitrés años, de estatura 1.576 m., pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poca, boca grande, frente pequeña, sin señas particulares, con último domicilio en Lopera, calle Pradillo, 4; procesado en causa 453-55 por robo; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Infantería don Gabriel Oliver Oliver, Juez del Juzgado Militar Eventual de la Plaza de Gerona.—(733).

DENCHEZ CASTEJON, José; natural de Madrid, de veintidós años, estatura 1.610 m., con último domicilio en la calle Cariñosa, 7; comparecerá dentro de un plazo de treinta días ante el Juez Instructor don Santos Sánchez Hernández, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería Saboya número 6, en Leganés.—(734).

MIETHE PERDOMO, Federico; hijo de Federico y de Amalia, natural de Santa Cruz de Tenerife, de veinticinco años, estatura 1.724 mm., pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba saliente, boca pequeña, color sano, sin señas particulares; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 72; comparecerá dentro del plazo de treinta días ante el señor Juez Instructor del Juzgado Eventual de la Caja de Recluta núm. 72, Comandante de Infantería don Antonio Ramos Jiménez. Dicho Juzgado se halla situado en la calle 25 de Julio, 3. Santa Cruz de Tenerife.—(735).

JUZGADOS CIVILES

ZARZA NAVACERRADA, Avelina; de treinta y ocho años, sus labores, hija de Segundo y de Paula, natural de Villarrubia de Santiago (Tol. do), que vivió en las Cuevas del Niño Jesús, y cuyo actual domicilio se desconoce; procesada en sumario 61 de 1951 por hurto.—(8299).

FERRER SCARAMUZA, Enrique; de treinta y nueve años, casado, comerciante, hijo de Manuel y de Luisa, natural de Madrid; procesado en sumario 249 de 1955 por hurto.—(8.300);

NÚÑEZ SANCHEZ, Santiago; de veintidós años, soltero, oficinista, natural de Villanueva del Duque (Córdoba), hijo de Graciano y de Petra, que vivió en el pa-

seo de las Delicias, 54; procesado en sumario 437 de 1952 por apropiación indebida.—(7.340);

GARCIA MARTIN, Eduardo; de veintisiete años, casado, limpiabotas, natural y vecino de Madrid, que vivió en Cava Baja, 32, Posada de Segovia, hijo de Eduardo y Rosa; procesado en sumario 139 de 1955 por hurto.—(7.371);

SANCHEZ DOSAGUAS, José; de treinta y siete años, casado, electricista, hijo de José y de Ana, natural y vecino de Madrid, que vivió en la calle de Galileo, 4; procesado en sumario 225 de 1955.—(7.470);

CANADAS TELLO, Valentín; de veinticuatro años, hijo de Antonio y Manuela, albañil, natural de Madrid, sin domicilio conocido; procesado en sumario 337 de 1955 por homicidio.—(8.012);

AGUADO LOPEZ, Julio; de veintitrés años, soltero, sin profesión, hijo de Constantino y de Isabel, natural de Alaejos, sin domicilio conocido; procesado en sumario 249 de 1955 por hurto.—(8.113);

PARLORIO DEL VALLE, Emilio; de cuarenta y cuatro años, hijo de Sabino y Cecilia, casado, industrial, natural y vecino de Madrid, con domicilio en Vallehermoso, 21, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 98 de 1951 por malversación de caudales públicos.—(7.277);

VICIANI, Dominique; de treinta y cinco años, casado, industrial, hijo de Jesualde y Rose, natural y vecino de Casablanca (Marruecos francés), Comercy, 59, cuyo paradero se desconoce; procesado en sumario 248 de 1955 por lesiones y daños por imprudencia.—(7.392); y

GINE BOSQUE, Ramón; que tuvo su domicilio en Alcalá, 155, cuyas demás circunstancias personales y domicilio o paradero se ignora; procesado en sumario 286 de 1955 por estafa.—(7.948).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 7 de Madrid.

CAMPILLO VERA, Francisco; natural de Murcia, electricista, empleado últimamente en la Empresa «Moncabril», trabajando en el punto conocido por «Chimeneas», del término municipal de La Vega, soltero, mayor de edad; procesado por apropiación indebida en sumario 62 de 1955; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Barco de Valdeorras.—(7182).

POLLEDO DEL ROSAL, Constantino; de cuarenta y cuatro años, casado, viajante hijo de Constantino y de Elvira, natural de Grado (Asturias), vecino de La Coruña, en Juan Canalejo, 54; procesado por apropiación indebida en sumario 253 de 1955; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de La Coruña.—(7185).

COLOMAR JUAN, José; de veintiséis años, hijo de Juan y de Catalina, natural de San Lorenzo (Ibiza); procesado por robo en sumario 52 de 1948; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ibiza.—(7190).

COLIN NEILL THORBURN, Henry; de cincuenta y un años, hijo de Tomás y de Agnes, natural de Sheffield (Inglaterra), casado, empleado, domiciliado últimamente en Londres, C./Kensington High St. Latymer Court; procesado por daños en accidente de circulación en causa 80 de 1954; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Las Palmas de Gran Canaria.—(7191).

GONZALEZ SUAREZ, José; de diecinueve años, natural de Navalcarnero, hijo de Reyes y de Carmen, vecino de Logroño; procesado por robo en causa 70 de 1955.—(7192);

MORENO REYES, Luis; de diecisiete años, natural de Linares, hijo de Luis y de Juana, vecino de Logroño; procesado por robo en causa 78 de 1955.—(7193); y

FERNANDEZ MENDOZA, Ramona; de dieciocho años, hija de Mateo y de Carmen, vecina de Logroño; procesada por robo en causa 78 de 1955.—(7194).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño.

PEREZ MORENO, José; natural y vecino de Barcelona, calle Ríos y Carrió, 9, casado, jornalero, de veintiocho años, hijo de Mateo y de María; procesado por robo en causa 64 de 1954; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mataró.—(7198).

RISCAL SOLER, José; de cuarenta y siete años, casado con Carmen Cutillas Cutillas, natural y vecino de Molina de Segura (Murcia), en cuesta Arrancapeos; procesado por abandono de familia en sumario 81 de 1955.—(7200);

PEREZ CORTES, Pilar; de veintidós años, casada con Ginés Ramírez Abellán, natural de Campos del Río (Murcia), hija de José y de Asunción, vecina de Molina de Segura, calle de Canales; procesada por abandonos de familias en sumario 75 de 1955.—(7201);

LOPEZ FERNANDEZ, Alfonso; mayor de edad, casado, vecino de Bullas (Murcia) cuyas demás circunstancias personales se ignoran; procesado por estafa en sumario 73 de 1955.—(7202);

TORRES FERNANDEZ, Ramón; soltero, de veinticinco años, bracero, vecino de Ceutí (Murcia), y domiciliado en el Baracón; y

FERNANDEZ MORENO, Miguel; de veintiocho años, casado, bracero, vecino de Lorquí (Murcia), en Las Cuevas, cuyas demás circunstancias personales se desconocen; procesados por lesiones en sumario 27 de 1955.—(7203);

FERNANDEZ FERNANDEZ, Juan; de treinta años, soltero, bautizado en Cieza, natural de dicha ciudad, canastero, hijo de Manuel y de Fuensanta, vecino de Jumilla (Murcia); procesado por lesiones en sumario 68 de 1955.—(7204).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mula.

ANULACIONES

JUZGADOS MILITARES

Quedan nulas y sin efecto las requisitorias correspondientes a Ramón Reyes Frias, hijo de José y de María, de cuarenta y un años, marinero, con último domicilio en Barcelona, y la de Daniel Basterrechea Gitia, hijo de José y de Dionisia, de treinta y siete años, casado, con último domicilio en Ibarranguelúa; procesados en causa 83-53 por desertión de mercante, seguidas por el Juzgado Permanente número 1 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(728).

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Santa-fé deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 4 de 1952, Antonio García Lafuente.—(6374).

El Juzgado de Instrucción de Tamarite de Litera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 28 de 1954, Nicasio Rico Arroyo.—(6376).